



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 31 de enero de 2017.

Anexo al Número 13

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO MIER, TAM.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018 del municipio de Mier, Tamaulipas.

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO MIER, TAM.

Mediante Acta de Cabildo 07 (siete ordinaria de fecha 22 de Diciembre de 2016 se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del municipio de Mier, Tamaulipas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018

1. PRESENTACIÓN:

El municipio de la H. Ciudad Mier vive y crece en cada uno de los ciudadanos que lo conforman, en cada niño, mujer y adulto mayor que forman con orgullo parte presente y el futuro de nuestra sociedad y sobre todo de nuestra identidad como municipio.

Son los ciudadanos quienes con el respeto de nuestras tradiciones disponen de toda la energía y voluntad para hacer crecer este municipio, mismo que trabaja en conjunto de la mano y voz de los ciudadanos.

La visión de este Gobierno Municipal está basada plenamente en el sentir ciudadano, en el deseo y manifestación expresa de su vivir y crecer continuo, en el reconocimiento de su energía y su deseo de progreso constante y sobre todo armonioso; esto solamente puede lograrse en la completa apertura, sensibilidad y respeto del gobierno hacia su sociedad, quienes ellos son parte única y esencial de nuestra ciudad, nuestra gente es el sentir principal de nuestro municipio.

VIVE Y CRECE es la principal expresión responsable de este Gobierno Municipal que hará todo lo necesario con prioridad en su gente y de la mano de su gente para hacer que esta expresión suene en cada rincón de Tamaulipas.

Este Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018 tiene como meta seguir impulsando el desarrollo de nuestra gente y de nuestra H. Ciudad Mier con una visión aún más incluyente que estimule la participación de la sociedad y gobierno para lograr un incremento sustancial del progreso constante y armonioso.

LIC. ROBERTO G. GONZÁLEZ HINOJOSA

Presidente Municipal de la H. Ciudad Mier
Estado de Tamaulipas

2. INTRODUCCIÓN

2.1 FUNDAMENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018 será el conjunto de objetivos y líneas de planeación necesarias en este trabajo conjunto de sociedad y Gobierno.

La fundamentación del presente documento se basa en los siguientes ejes de seguimiento:

A. Continuidad de la planeación estratégica.

Los proyectos de desarrollo no deberán ser imprevistos, es necesario para el progreso de toda región mantener proyectos de largo plazo sin descuidar las acciones de corto y mediano plazo.

B. Valoración constante de las acciones planeadas.

Las acciones que deriven de los objetivos deben estar sujetas a valoración constante mediante mecanismos de evaluación con la finalidad de permanecer en una constante evolución progresiva a favor del bienestar de la ciudadanía.

C. Mecanismos de inclusión ciudadana.

Reiterando la importancia de la gente de la H. Ciudad Mier, son los ciudadanos quienes forman la parte más importante de la ciudad, bajo esta dirección generaremos mecanismos de participación ciudadana que logren una labor más incluyente del Gobierno a sus ciudadanos para la constante toma de decisiones y seguimiento de los planes.

D. Impulsar el desarrollo mediante la relación sociedad y gobierno.

En la misma importancia que tienen los ciudadanos de la H. Ciudad Mier, es necesario impulsar su activa participación para lograr satisfactoriamente los objetivos del presente Plan y con ello lograr el progreso constante y armonioso.

Los objetivos del presente Plan de Desarrollo se establecen en cuatro ejes:

1. Desarrollo social.
2. Desarrollo urbano.
3. Desarrollo económico.
4. Desarrollo institucional.

La unión de los ejes de seguimiento hacia los objetivos del presente Plan logra la continuidad, mejora, evaluación y alcance de las planeaciones para obtener como meta elevar la calidad de vida de los ciudadanos y el progreso constante y armonioso de la ciudad.

2.2 MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social, y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la Entidad y se encauzarán, las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

ARTÍCULO 5.- Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de Los Municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y el Código Municipal.

ARTÍCULO 7.- Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento.

ARTÍCULO 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la Participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

ARTÍCULO 24.- Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal.

ARTÍCULO 26.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales.

ARTÍCULO 28.- El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales, institucionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben.

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTÍCULO 49.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

XXIV.- Promover y auxiliar en el cumplimiento de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 183.- Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 184.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Los programas operativos anuales, que deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos.

ARTÍCULO 187.- El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven.

El contenido de la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, deberá relacionarse, en lo conducente, con la información anterior, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de éstas de acuerdo con los fines y prioridades de la función municipal.

Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados.

Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización, deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

3. DIAGNÓSTICO DE MUNICIPIO**3.1 DESCRIPCIÓN**

El municipio de Mier está ubicado al noreste del estado de Tamaulipas, cuenta con una superficie de 928.6 kilómetros cuadrados y representa el 1.16 % del estado y una población de 4326 habitantes. Colinda al norte con el municipio de Guerrero, al sur y oeste con el estado de Nuevo León y al este con Estados Unidos de Norte América y con el municipio de Miguel Alemán.

El clima que domina en el municipio es seco cálido seco al noreste y seco cálido semiseco al suroeste, el más seco de los esteparios con temperaturas mínimas de 4 centígrados y máxima de 47°C. La precipitación pluvial media es de 500 milímetros.

El municipio forma parte de la cuenca del Río Bravo, cuyo cauce sirve de límite con Estados Unidos de Norte América. Es el principal recurso hidrológico, además del Río Álamo que está cerca de Ciudad Mier.

Además se cuenta el arroyo Méndez y el San Juan.

Se cuenta también con la presa Falcón, cuya cortina se encuentra entre la división territorial de Estados Unidos de Norteamérica y México, particularmente del lado mexicano en el municipio de Mier y del lado norteamericano en los condados de Zapata y Starr, Texas.

Las aguas son aprovechadas para beneficiar el distrito de riego 25, conocido con el nombre de bajo Río Bravo. La presa Falcón ayuda también al control de grandes avenidas cuando fenómenos meteorológicos severos, llegan a presentarse en la región.

Las viviendas que cuentan con el servicio de agua potable son 3, 487, contando con una cobertura del 96.67%.

El municipio de Mier se ubica en la parte noreste del Estado de Tamaulipas. La cabecera municipal, H. Ciudad Mier, se localiza en las coordenadas 26°25'44" de latitud norte y 99°08'55" de longitud oeste, a una altura de 80 metros sobre el nivel del mar. Colinda al Norte con el Municipio de Guerrero; al Sur y Oeste con el Estado de Nuevo León y al Este con los Estados Unidos de Norte América y con el Municipio de Miguel Alemán.

Extensión.

Cuenta con una superficie de 928.6 kilómetros cuadrados, que presenta el 1.16% del total el Estado.

Así como, una densidad poblacional 4.65 hab/km².

Orografía.

La superficie del Municipio es considerada como semiplana, con suaves pendientes en dirección oeste a este.

Hidrografía.

El Municipio pertenece a la cuenca del Río Bravo, cuyo cauce sirve de límite con Estados Unidos. Es el principal recurso hidrológico, además del Río Álamo que atraviesa la H. Ciudad Mier, así como la presa las Blancas ubicada al sur del Municipio.

Clima.

El clima predominante en el Municipio es BSh, o sea el más seco de los esteparios con temperaturas mínimas de 4°C y máxima de 47°C, con presencia de canículas y esteparios. La precipitación pluvial media es de 500 milímetros.

Flora.

La mayor parte de la superficie del Municipio tiene una vegetación de tipo semiárido, con matorral mediano sub-inerme y en las partes bajas, pastizales cultivados para el mantenimiento de la ganadería, las xerofitas ofrecen una variedad sorprendente, destacando la opuntia la que en tiempo de sequía sirve de apoyo a la ganadería.

Fauna.

En el renglón de la fauna existe una gran variedad de aves como paloma ala blanca, gansos, patos, venados cola blanca, jabalí, conejo, liebre, pelicanos, nutrias, guajolote, puma, tejón, gato rabón, armadillo, coyote y gran variedad de falcónidas.

3.2 RECURSOS NATURALES

En el municipio de Mier predominan los suelos llamados calcisol (que cubre casi un 75% del municipio), leptosol (que cubre aproximadamente un 12% de la franja central sur del municipio), chernozem (aproximadamente un 5% en las esquinas noreste y noroeste del municipio), vertisol (un pequeño porcentaje en el sureste) y fluvisol en los alrededores de los cuerpos de agua.

Dentro de la superficie del municipio se pueden ubicar claramente los principales usos del suelo, los cuales son: agricultura (de riego y temporal), ganadería (en pastizales y agostaderos), vegetación natural (matorral, mezquital y otros) y asentamientos humanos.

La mayor parte de la superficie del municipio tiene una vegetación de tipo semiárido, con matorral mediano sub-inerme y en las partes bajas, pastizales cultivados para el mantenimiento de la ganadería, las xerofitas ofrecen una variedad sorprendente, destacando la opuntia la que en tiempo de sequía sirve de apoyo a la ganadería.

La fauna se compone por aves como paloma ala blanca, patos, venados cola blanca, jabalí, conejo, liebre, tejón, gato rabón, armadillo, coyote y gran variedad de falcónidas.

PRINCIPALES USOS DEL SUELO**3.2.1 USO ACTUAL DE LOS RECURSOS NATURALES**

Los suelos que se identifican en la región son generados por depósitos recientes del cuaternario, su coloración varía del amarillo al café, en ocasiones con tonos rojizos, la granulometría varía de arcillas a gravas, la mayoría de ellas de origen aluvial, los cuales se han presentado rellenando valles y llanos.

La región se encuentra conformada desde el punto de vista edafológico por una gran variedad de suelos, predominando los tipos calcisol, leptosol y chernozem, con algunas de sus variantes de acuerdo a su origen, composición y textura.

3.2.2 TENENCIA Y REGULARIZACIÓN DE LA TIERRA

Cuenta con 4830 predios registrados de los cuales 1062 son rústicos (incluye ejidos y pequeña propiedad) y 3,768 predios urbanos.

3.3 SERVICIOS PÚBLICOS

El municipio de Mier ofrece a sus habitantes la infraestructura requerida, además de los servicios públicos necesarios. En general la oferta de servicios de infraestructura que está a cargo de oficinas municipales está cercano a un punto de equilibrio.

La principal fuente de abastecimiento del recurso agua de la cabecera municipal es el Río Bravo. Actualmente se atiende al 97% de la población.

Las localidades rurales no cuentan con el servicio, se abastecen por medio de pozos. En Mier, el abasto es regular sin graves contratiempos, el problema para realizar el abasto pendiente es el de construir las redes

necesarias. Se cuenta con una planta potabilizadora para la zona urbana que se considera suficiente para dotar del servicio a la población actual y a la restante. En el caso del drenaje, la ciudad cuenta con infraestructura que atiende al 95% de la población. Se descarga al Río Bravo, previo tratamiento primario. Para la dotación de energía eléctrica se cuenta con una subestación que distribuye la energía al 95% de la población, la subestación principal recibe las líneas de alta tensión provenientes de la planta de la presa Falcón, que aporta 138KV a la red.

En lo que respecta al alumbrado público, se estima que el 95 % de la población municipal se encuentra dotada de este servicio. La dotación aun no es homogénea en las zonas servidas.

Se cuenta con carreteras que comunican al este, con los municipios de Miguel Alemán, Reynosa y Ciudad Victoria; al oeste con los municipios de Guerrero y Nuevo Laredo; al Norte con Estados Unidos y al sur con Monterrey Nuevo León.

El acceso a las comunidades rurales ocurre por medio de caminos revestidos rurales y terracerías. La traza que presenta la zona central de Mier es de tipo reticular, combinado con otras secciones de formas irregulares. Las secciones predominantes en las vías primarias fluctúan entre los 10, 12, 18 y 20.

La circulación en general es lenta, además ya que las vías primarias cruzan la cabecera municipal de norte a sur son de baja velocidad.

En la cabecera municipal se cuenta con una línea de transporte foráneo de pasajeros que comunican a Mier con las ciudades de la región. No existe un sistema de transporte público de pasajeros, existen autos de alquiler o taxis.

Las características principales de la vivienda en el municipio de Mier es la siguiente: el 95% de las viviendas están construidas con mampostería y concreto armado. El 5% cuenta con habitaciones construidas de madera y lámina galvanizada como techo. En la totalidad de las casas los pisos son de cemento y mosaico, contando con los servicios banquetas.

En cuanto al equipamiento urbano, en educación se cuenta con dos escuelas de educación preescolar, tres escuelas primarias, una institución de educación media básica, y una institución de educación media superior.

En salud, se cuenta con un centro de salud "C" de la Secretaría de Salud y una clínica "B" número 22 del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como también con una clínica del IMSS-COPLAMAR. Como parte complementaria al desarrollo de la población se cuenta con la Casa de la Cultura en donde se realizan actividades artísticas y culturales, además de contar con la biblioteca pública municipal.

La cabecera municipal cuenta con tres plazas públicas la Hidalgo, Juárez y Guadalupe. El deporte se encuentra organizado a través de ligas de fútbol, básquetbol, voleibol, béisbol y softbol.

Mier, cuenta con una gran cantidad de establecimientos comerciales de pequeñas dimensiones y un rastro.

La comunicación por telégrafo demuestra que se cuenta con suficientes instalaciones, considerando que para proporcionar este servicio el municipio cuenta con una oficina administrativa, además de contar con el servicio de correos.

El municipio de Mier cuenta con diversas unidades económicas que satisfacen la necesidad del rubro pecuario, tales como abastecimiento de alimento tanto para animales domésticos como para ganado y su consiguiente exploración médica y tratamiento.

Se cuenta además con unidades económicas que aportan la transformación artesanal de materias primas como la piedra cantera, madera, metal y piel.

Se satisfacen las necesidades básicas de la población por medio de unidades económicas capaces de dar abasto en materia de alimentos, agua potable, medicinas y vestido, así como la venta de productos y servicios para la construcción en concreto, madera y metal.

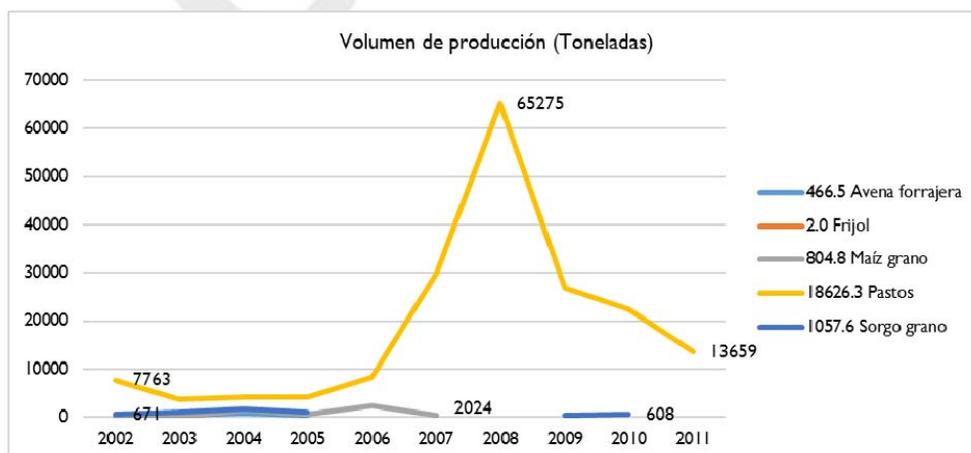
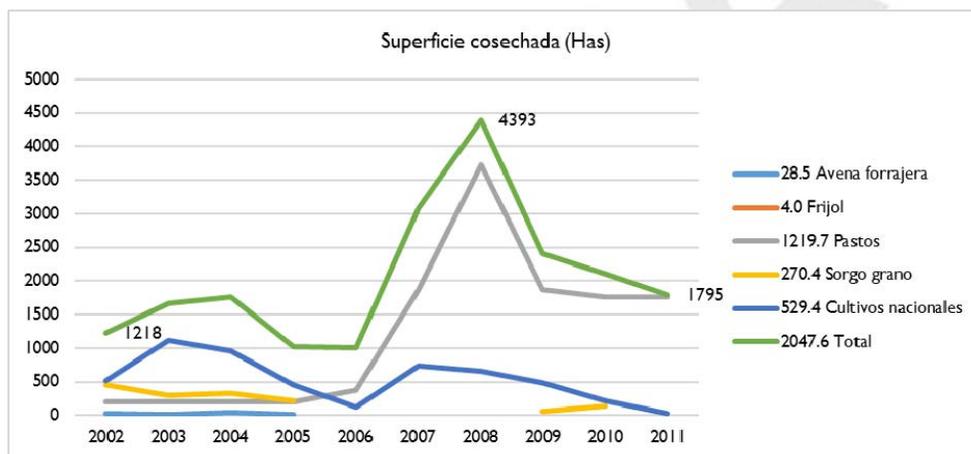
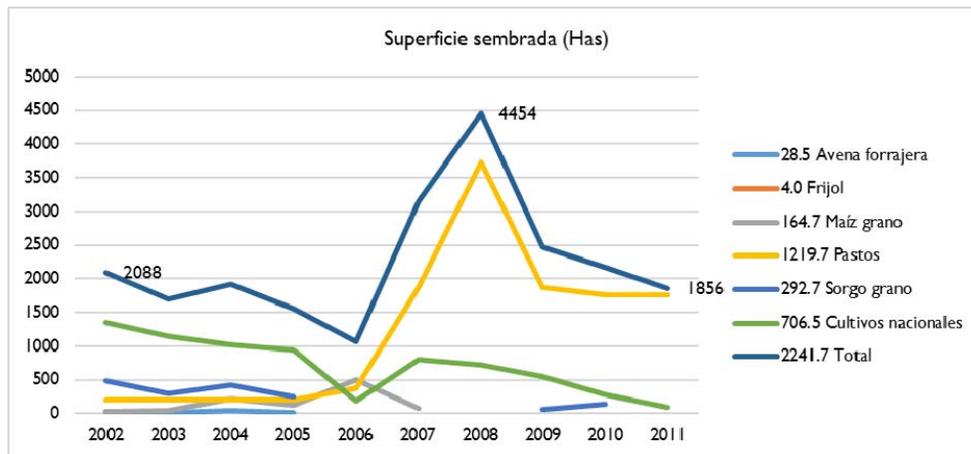
En general, se cuentan con los servicios necesarios para una ciudad, sin embargo debe señalarse que haciendo un estudio de las unidades económicas en el DENU se puede observar la carencia de servicios que no son de primera necesidad, tales como venta de alimentos y bebidas preparadas, electrónicos y eléctricos así como servicios especializados para el mantenimiento y reparación de estos últimos, además de servicios en general orientados al esparcimiento de la población.

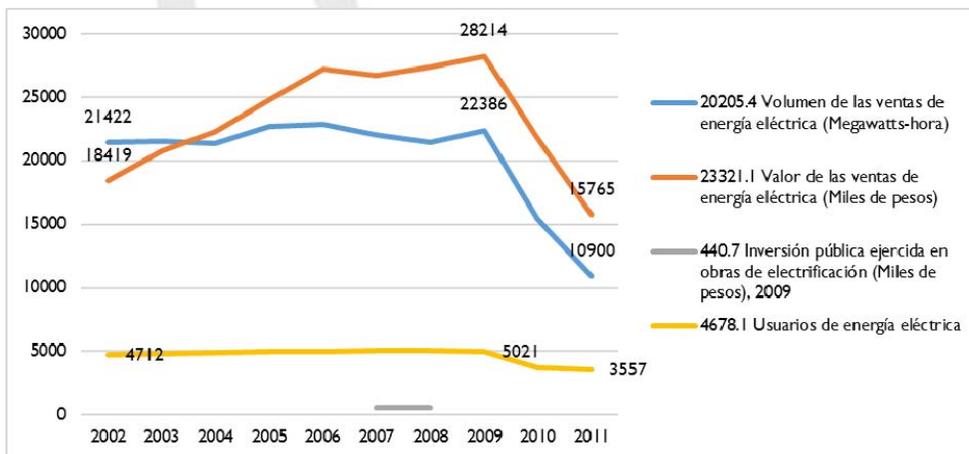
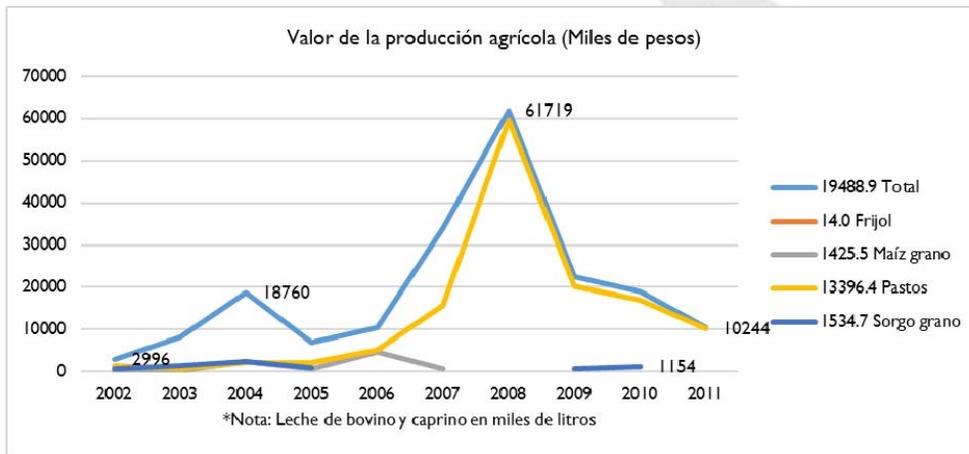
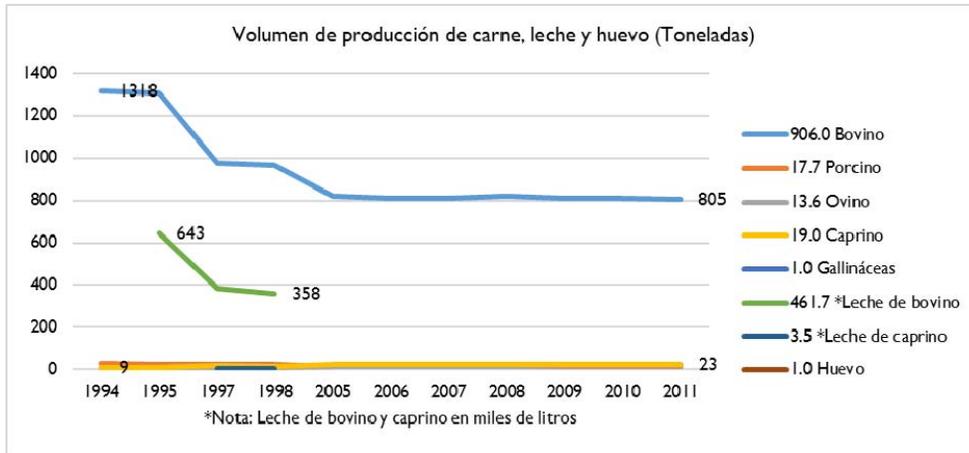
Es de vital importancia fomentar la creación y crecimiento de este tipo de unidades económicas para satisfacer la demanda de empleo y consumo y así disminuir la migración que afecta al municipio.

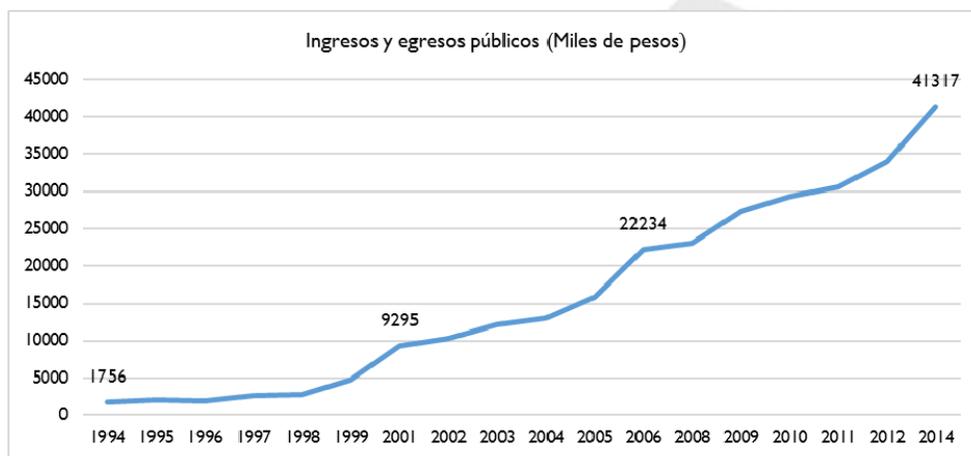
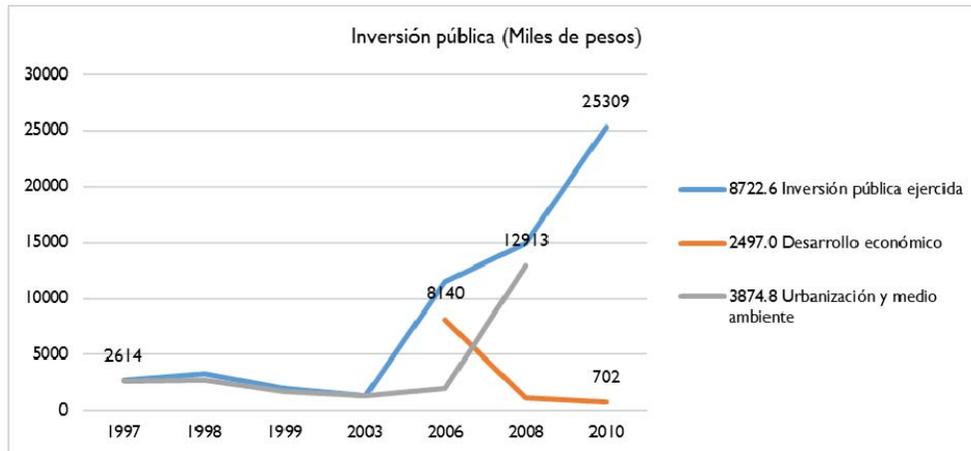
Para efecto de la realización de este Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 se realizaron diversos análisis y estudios demográficos y económicos para obtener los principales indicadores para así poder construir las líneas estratégicas con una base sólida de información.

A continuación se muestra un resumen de dichos análisis.

ESTUDIO ECONÓMICO MUNICIPIO DE MIER



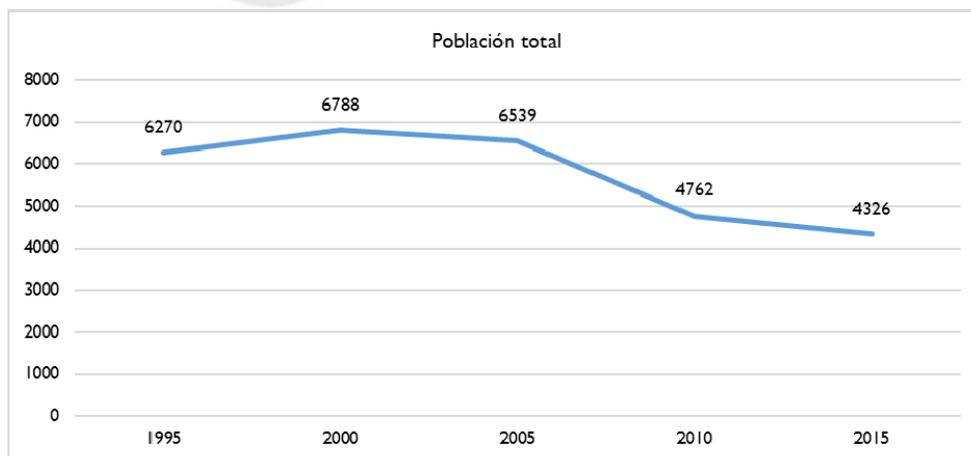




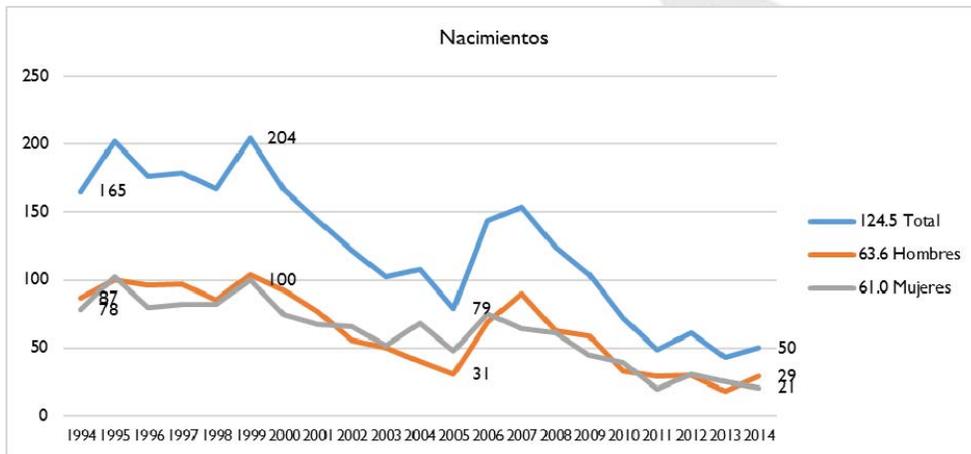
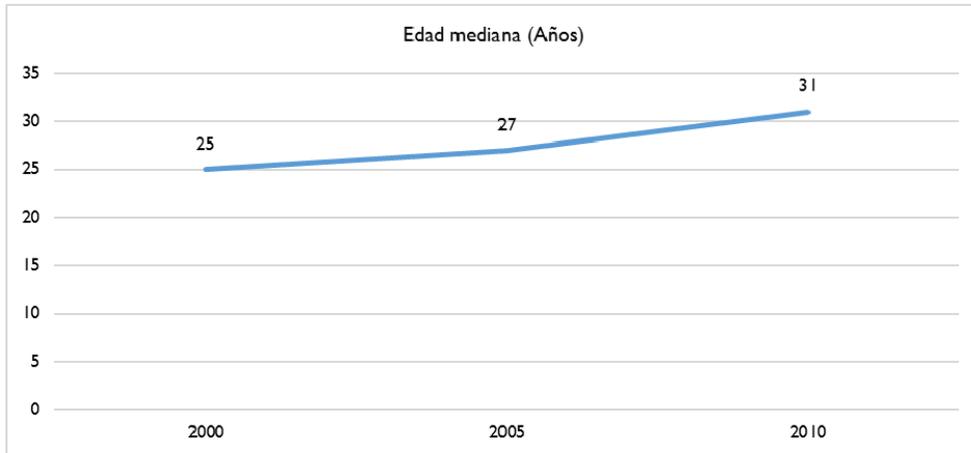
3.4 DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN

Mier, cuenta con 4,326 habitantes según fuentes de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI del cual 2107 hombres que representa el 48.71% y 2219 mujeres que representa el 51,29% del total.

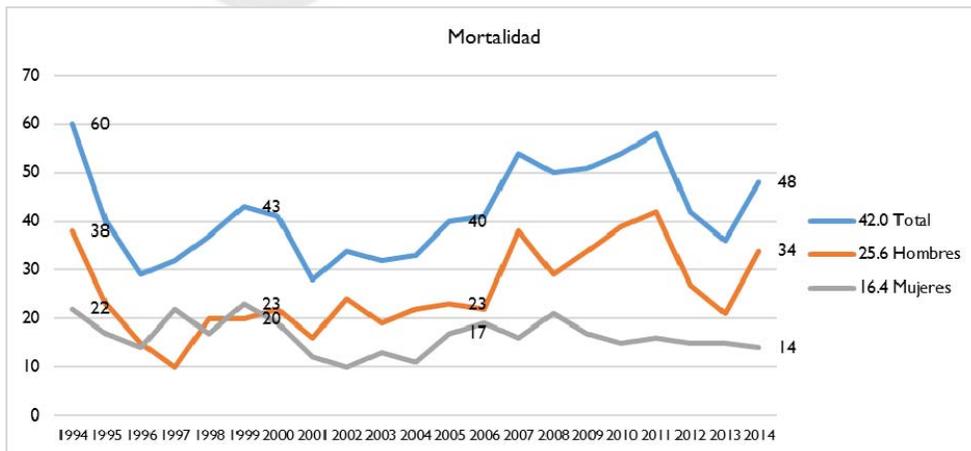
ESTUDIO DEMOGRÁFICO MUNICIPIO MIER

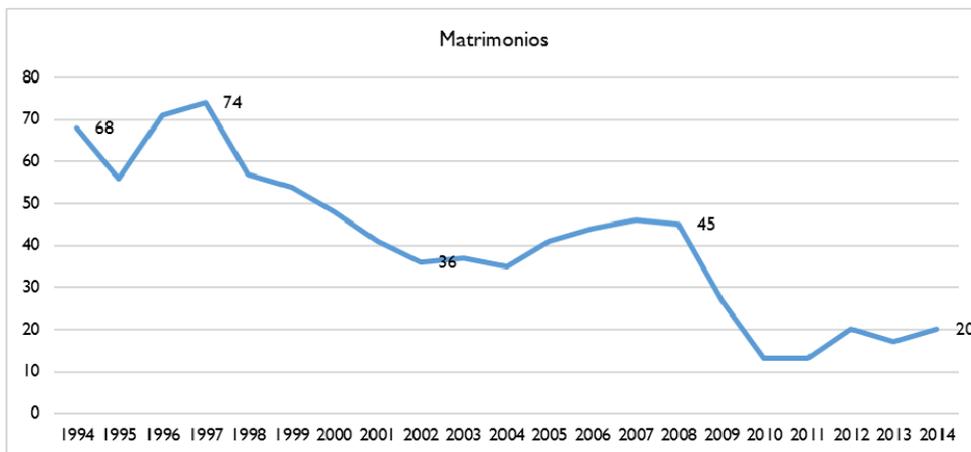


A partir del año 2000 la población comenzó a reducirse poco a poco hasta 2005, observándose en 2010 una caída drástica. Asimismo las personas de entre 15 a 29 años de edad ha ido disminuyendo y la población mayor de 60 años ha ido aumentando.

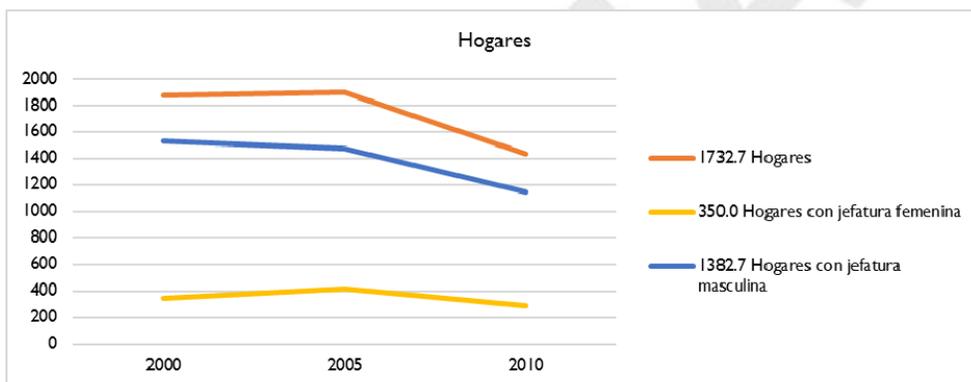


A partir de 2002 los nacimientos disminuyeron mucho, y a pesar de que se recuperaron entre 2006 y 2008 bajaron drásticamente a partir de 2009. Si combinamos esto con el aumento en las defunciones a partir de 2007 provoca que la población disminuya y que envejezca en promedio.



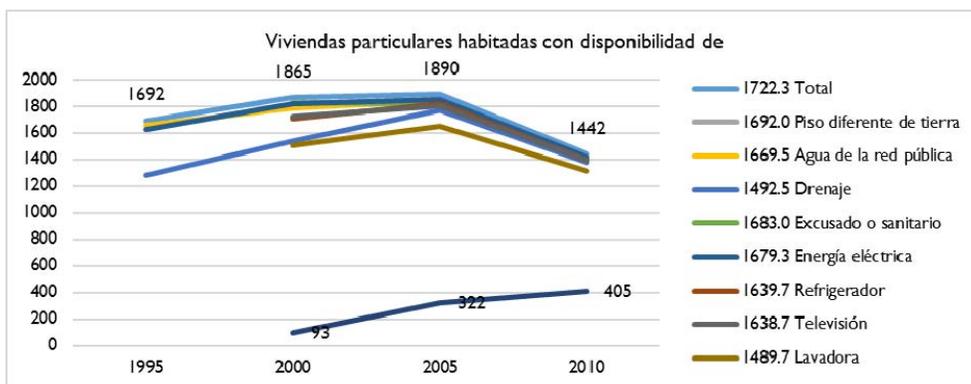


Puede apreciarse la misma situación a partir de 2008 en el número de matrimonios contraídos haciendo aún más grave el problema de disminución de población.



Esto se ha transmitido en la misma medida hacia los demás indicadores ligados entre sí y que suelen aportar una idea acerca del nivel de vida de la población tales como:

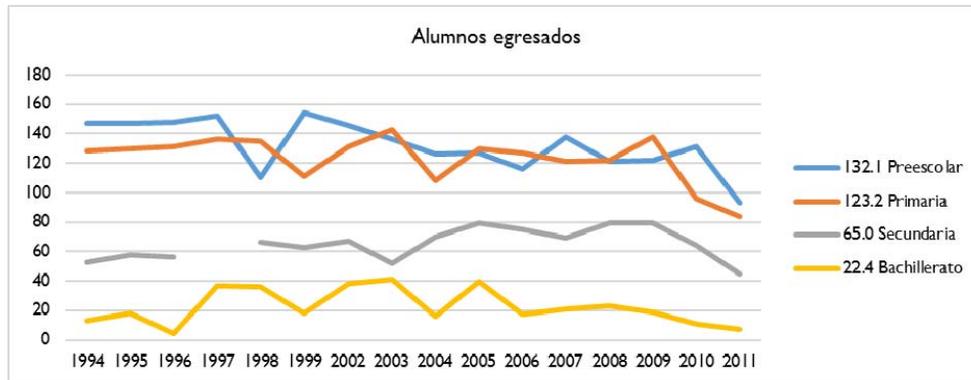
- Número de hogares.
- Número de viviendas habitadas.
- Viviendas con agua entubada, piso diferente de tierra, drenaje, sanitario, energía eléctrica, refrigerador, televisión y lavadora.



No obstante un indicador ha subido pese a que los demás indicadores han bajado: el número de viviendas con computadora. Esto se puede deber a que ahora es más fácil comprar una, o bien que la población las ha buscado como un medio alternativo de comunicación y/o entretenimiento.

La mayor inversión en programas de vivienda fue en 2004, sin un aumento significativo en el número de viviendas ni su calidad en servicios.

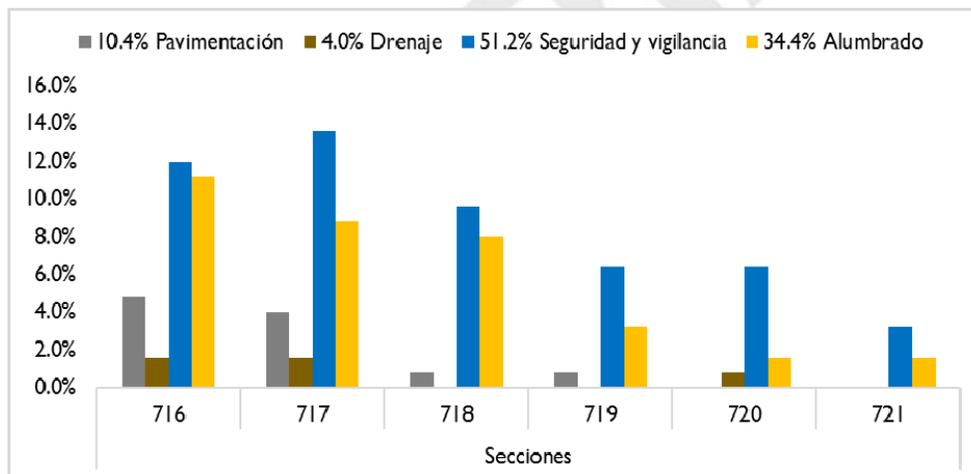
EDUCACIÓN



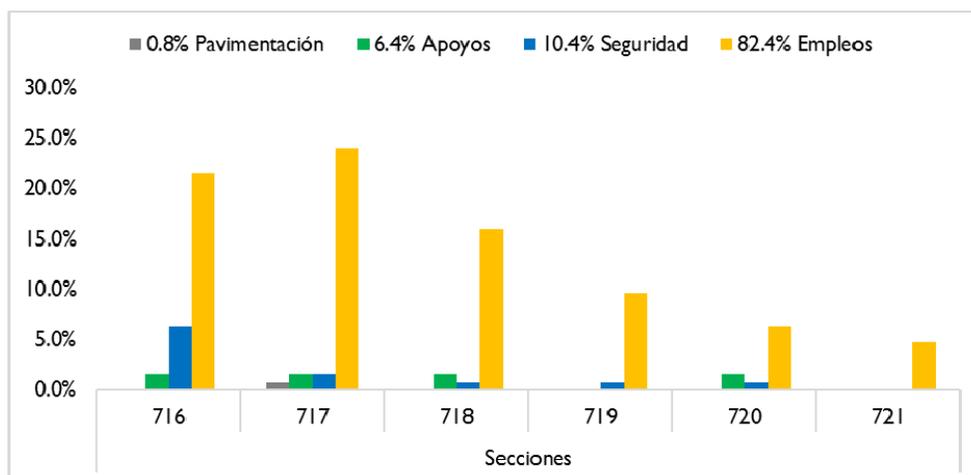
Asimismo se observa una reducción de la población de 5 años y más con primaria, siendo la causa probable la reducción en conjunto de todos demás indicadores.

EVALUACIÓN DE LA POBLACIÓN

Principales necesidades de las colonias:

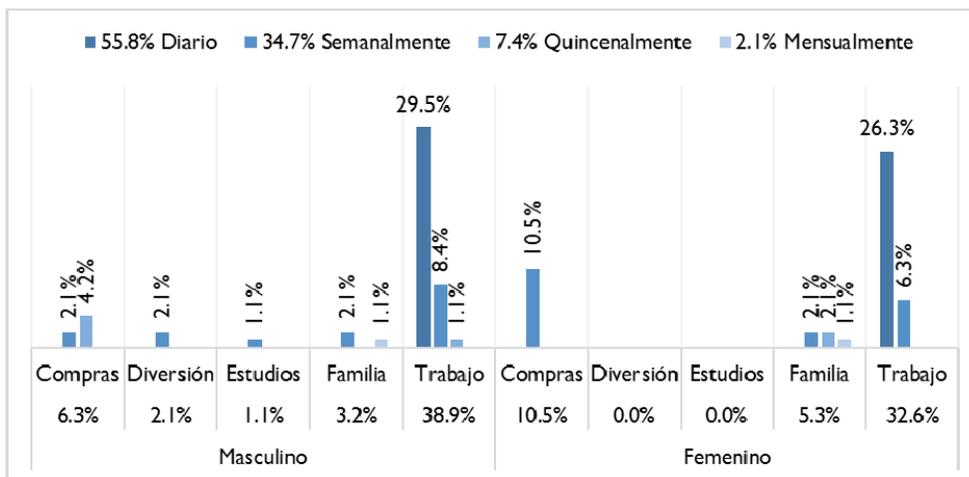


Principales necesidades de la ciudad:

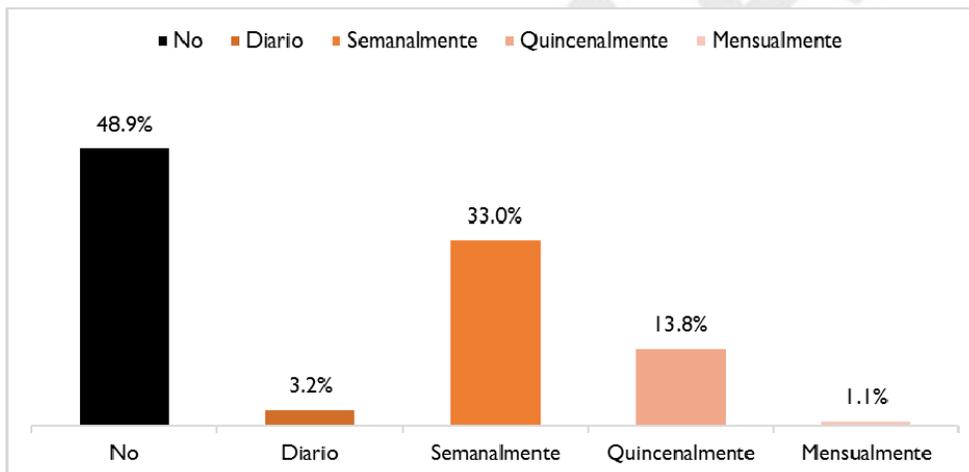


SALIDAS LOCALES

Frecuencia de salidas de la población:

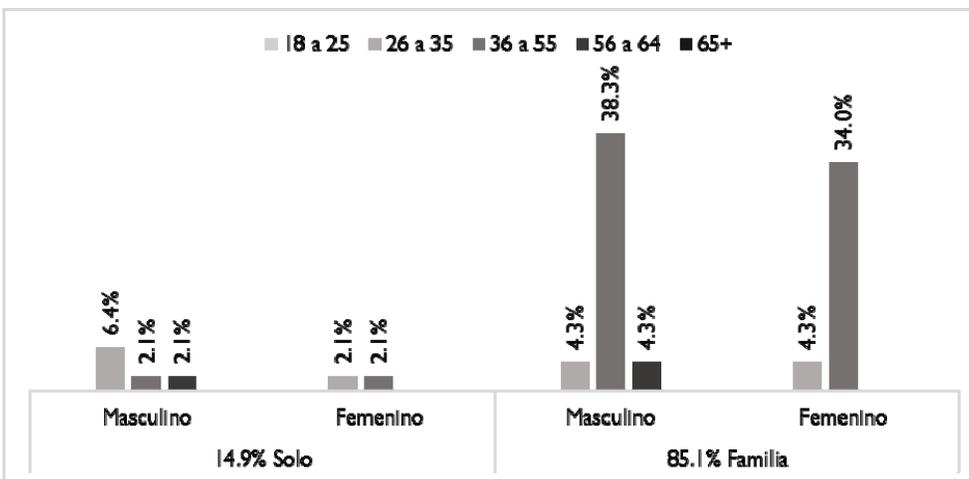


SALIDAS POR ESPARCIMIENTO

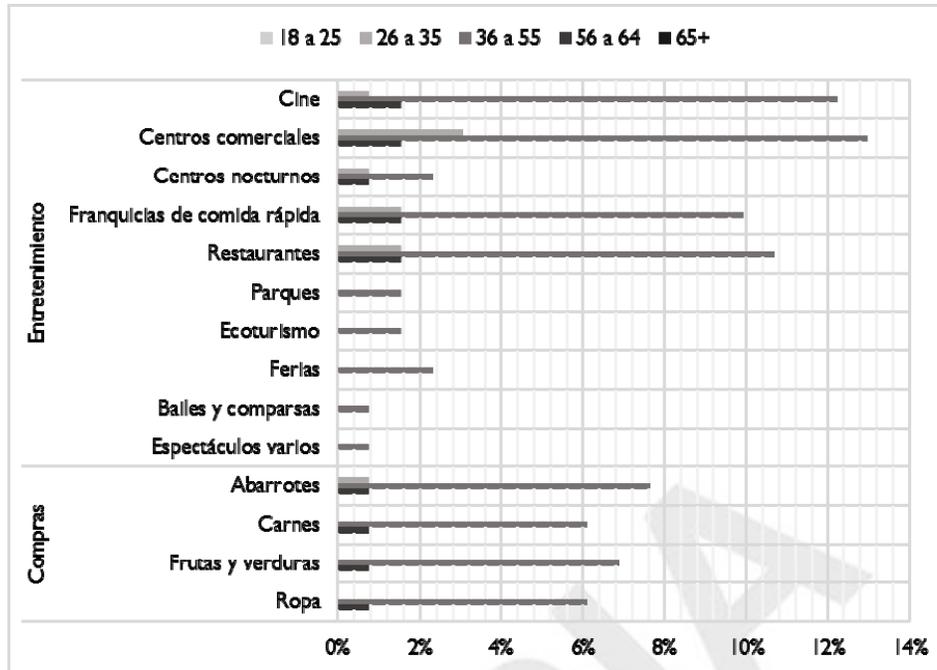


Frecuencia de salidas por esparcimiento

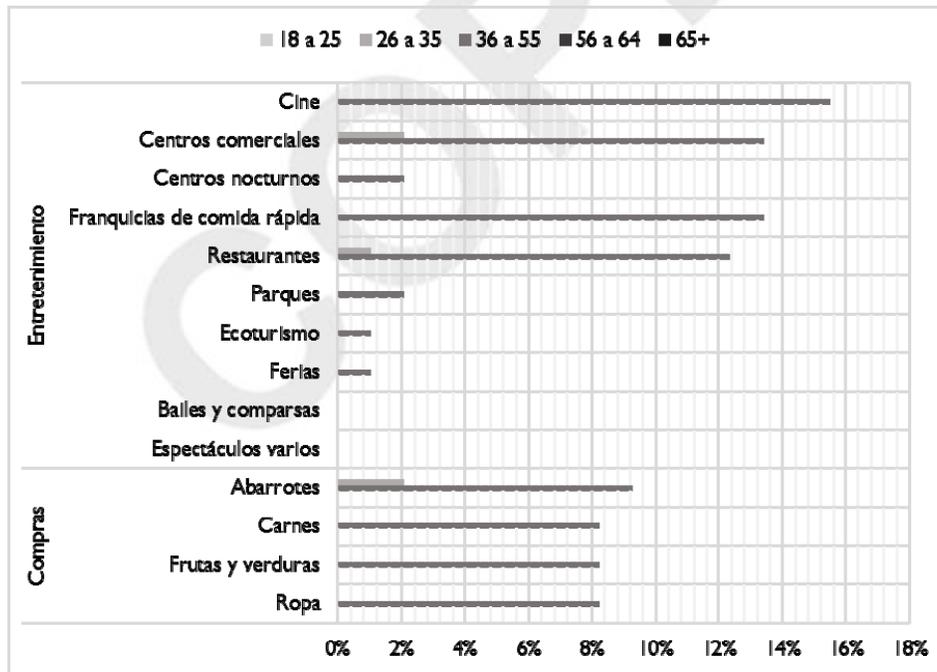
Búsqueda de esparcimiento fuera de Mier por género y edad:



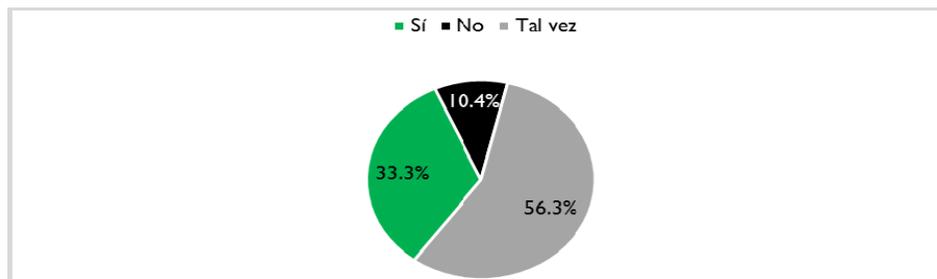
Tipos de búsqueda de esparcimiento fuera de Mier sexo masculino:



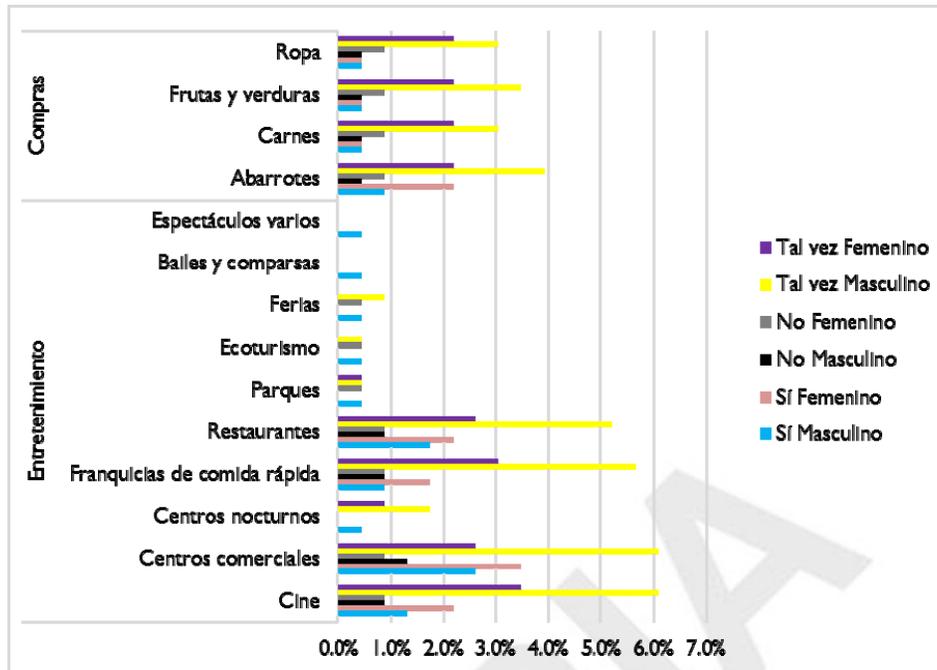
Tipos de búsqueda de esparcimiento fuera de Mier sexo femenino:



Disposición para consumir productos y servicios ofrecidos dentro de Mier:

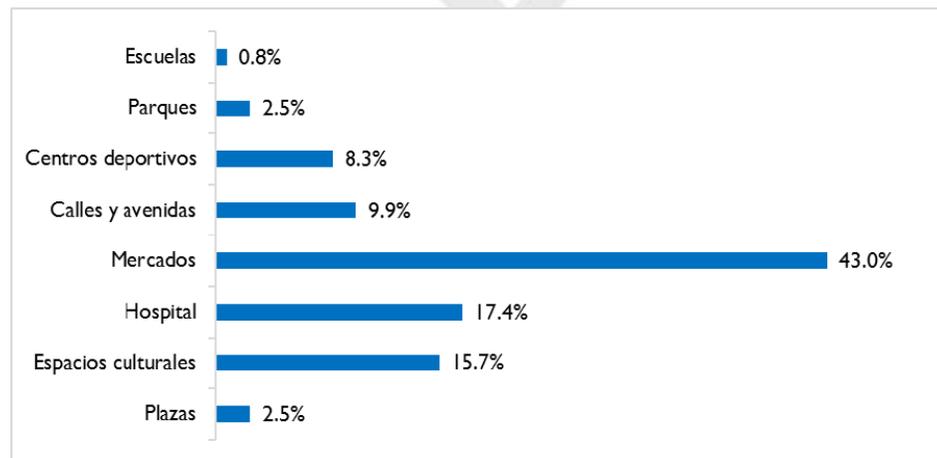


Actividades que la población de Ciudad Mier estaría dispuesta a consumir dentro de la ciudad:

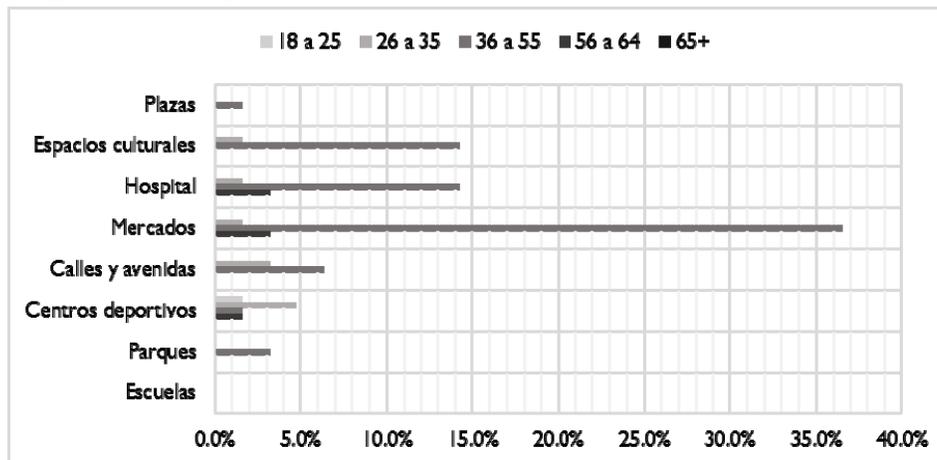


CONSULTA POPULAR

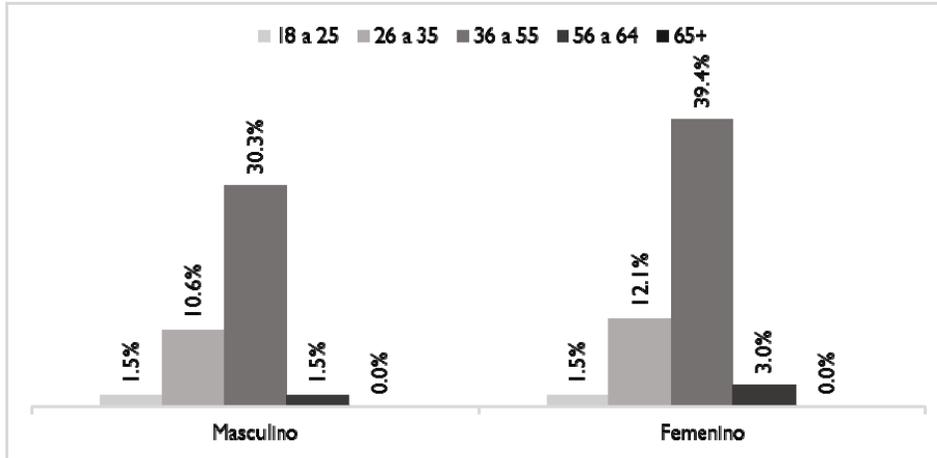
Obras que le gustaría ver a la población de Ciudad



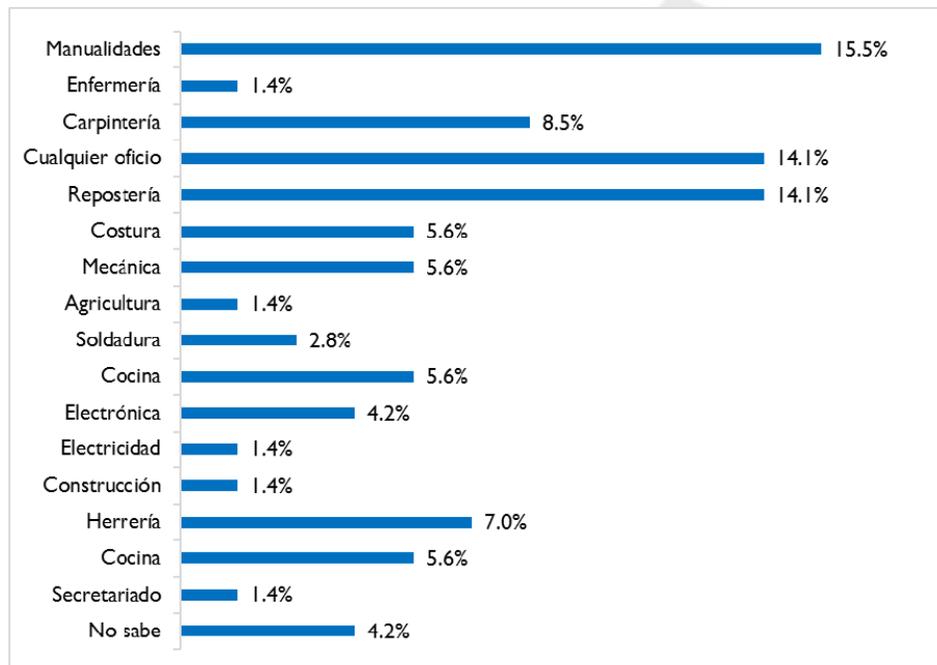
Obras que le gustaría ver a la población del sexo masculino de Mier:



Disposición para asistir a capacitación del Gobierno Municipal por sexo y edades:

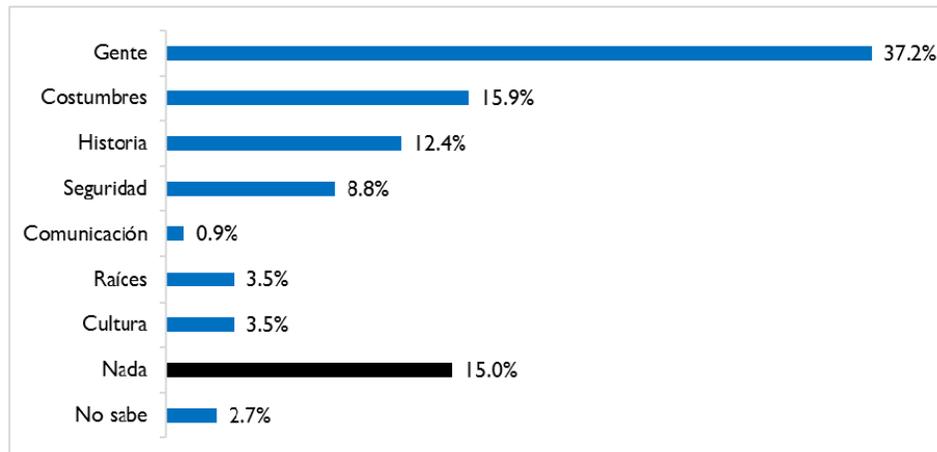


Peticiones de oficios para capacitación:

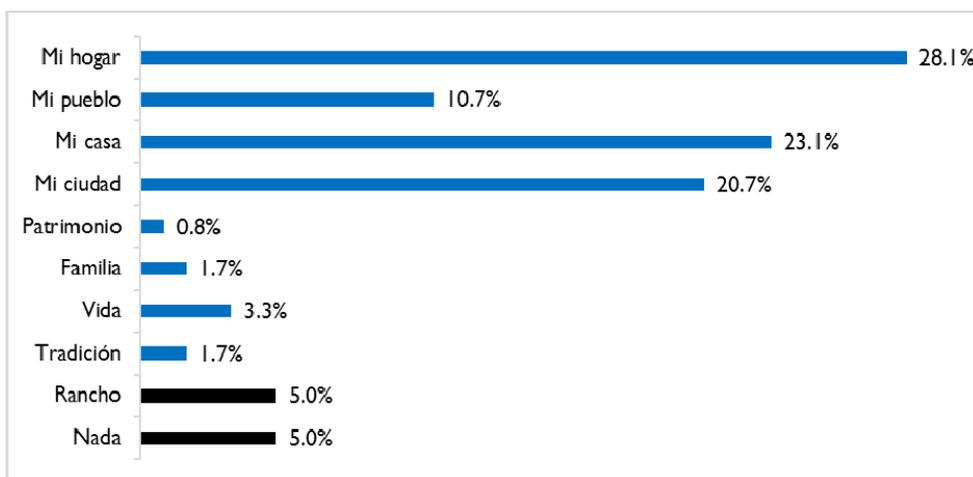


IDENTIDAD

Característica más importante de Mier:

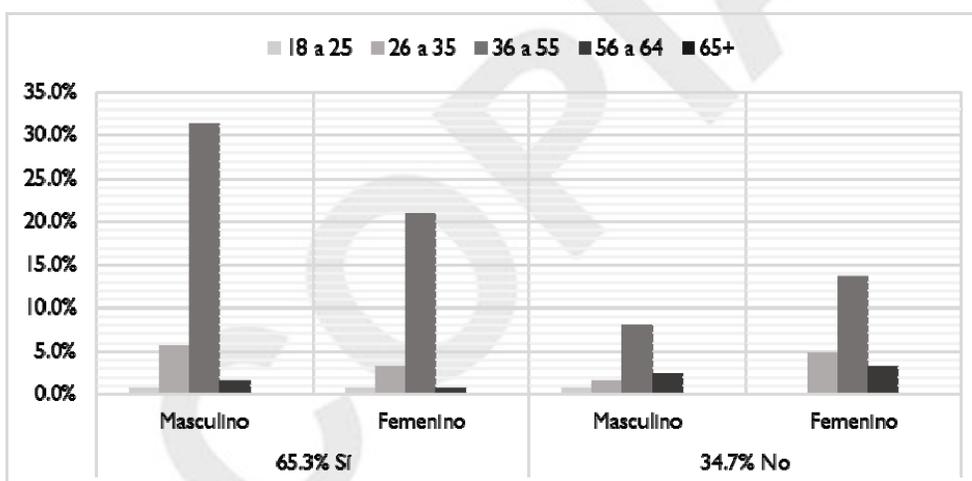


Significado de Mier para el ciudadano:

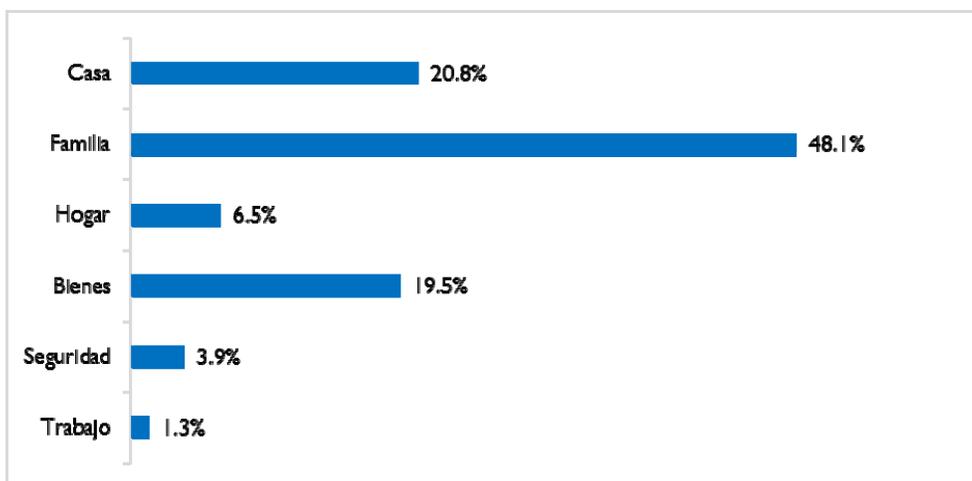


MIGRACIÓN

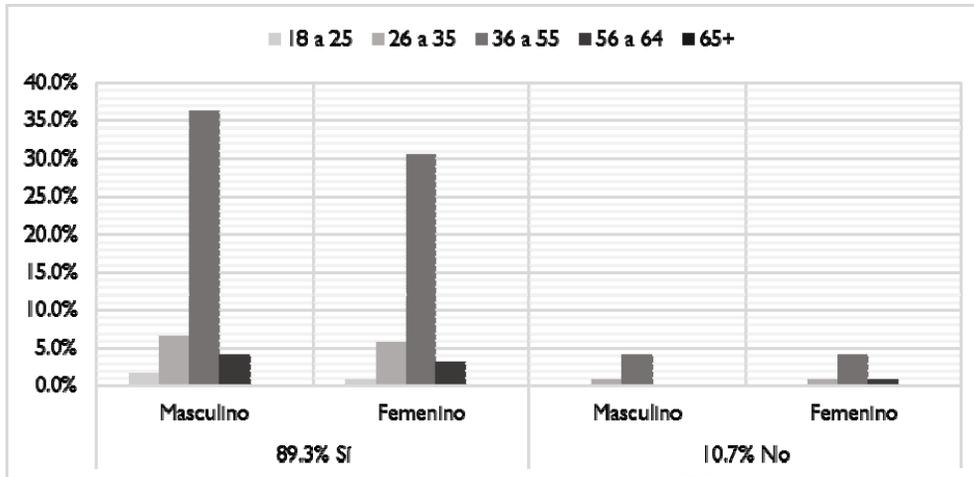
Migración fuera de Mier:



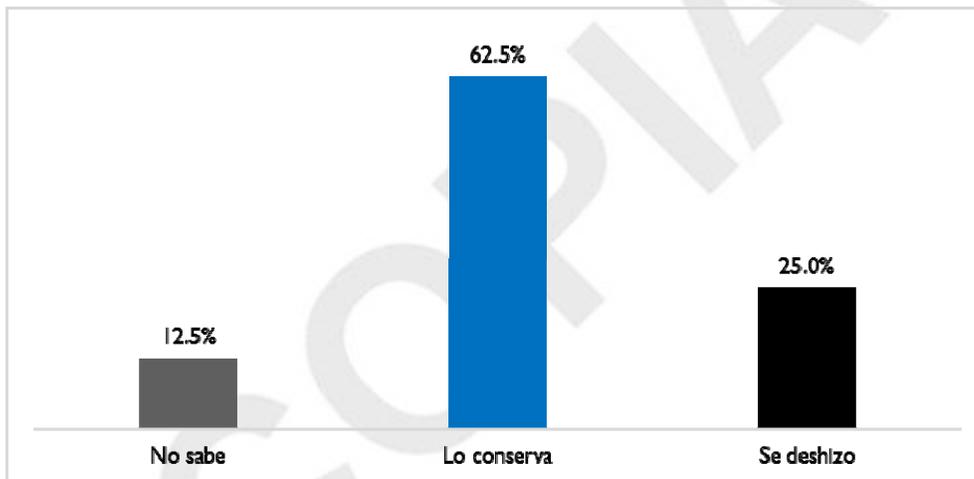
Motivos de retorno a Mier:



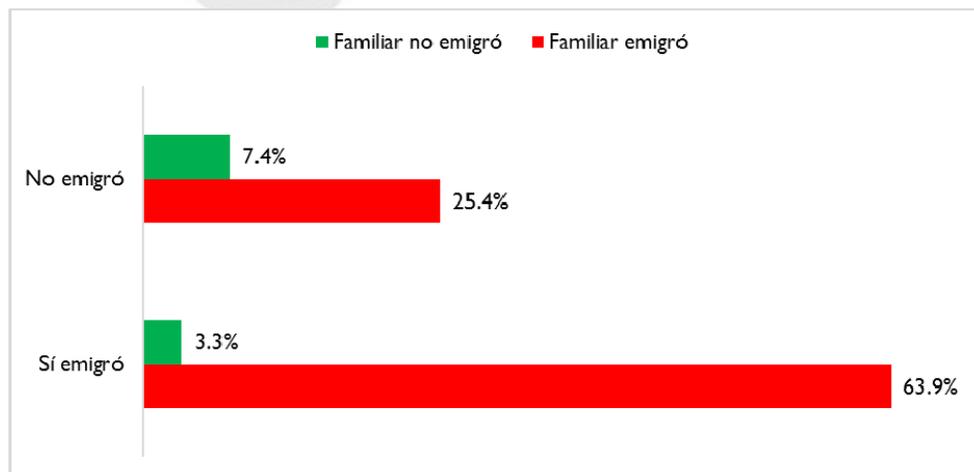
Migración de familiares fuera de Mier:



Conservación de patrimonio de los familiares emigrantes:

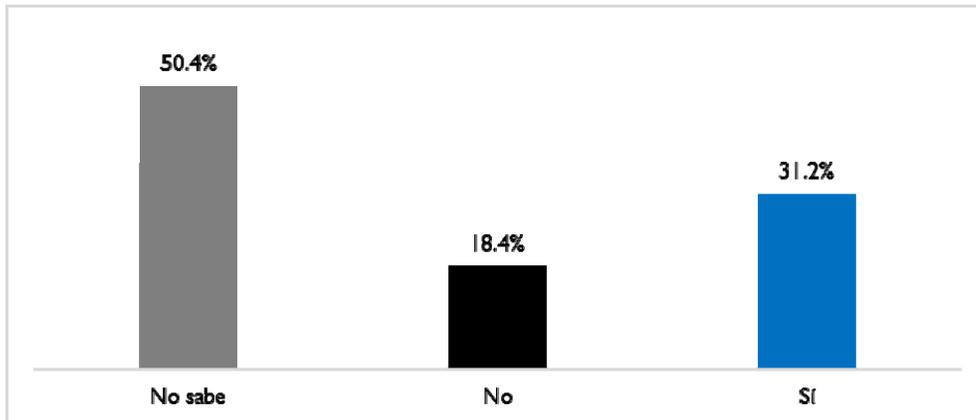


Relación de migración individual/familiar:

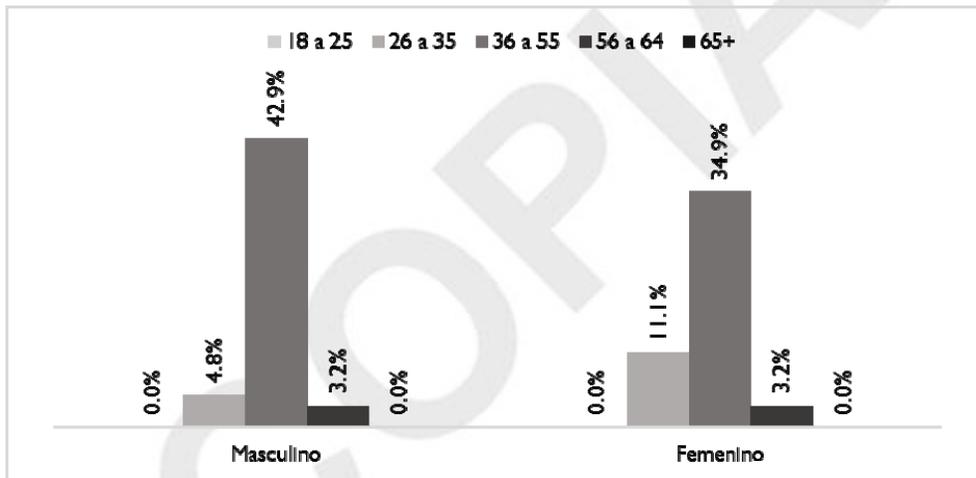


Los integrantes de las familias de Mier que han emigrado motivan a sus familiares a emigrar en un alto porcentaje, siendo 6 de cada 10 migrantes de la ciudad. De los cuales solo 5 de cada 10 regresan por motivos familiares.

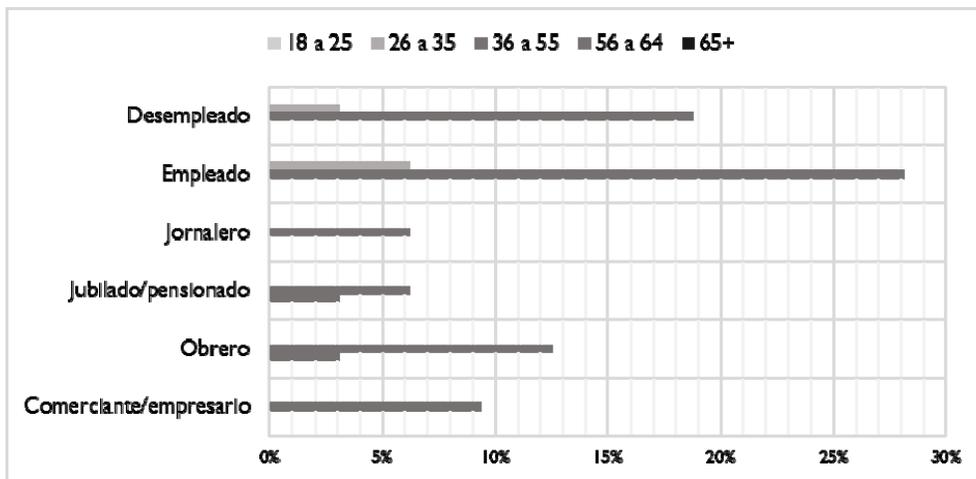
MIGRACIÓN FUTURA PERSONAL



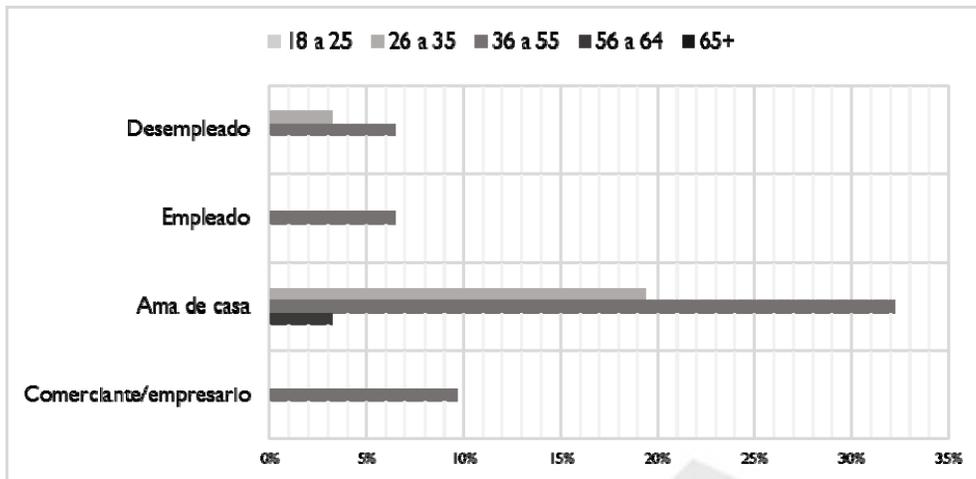
Indecisos acerca de emigrar fuera de Mier:



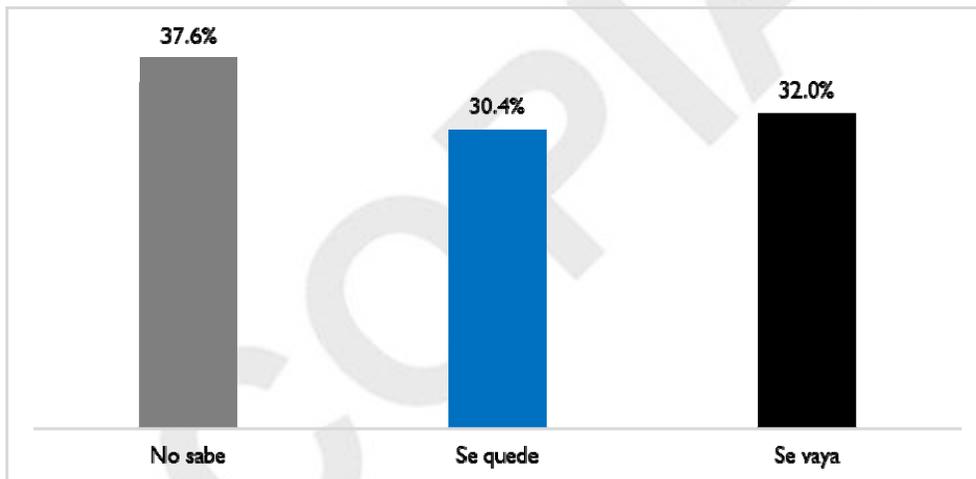
Indecisos acerca de emigrar fuera de Mier sexo masculino por edad y ocupación:



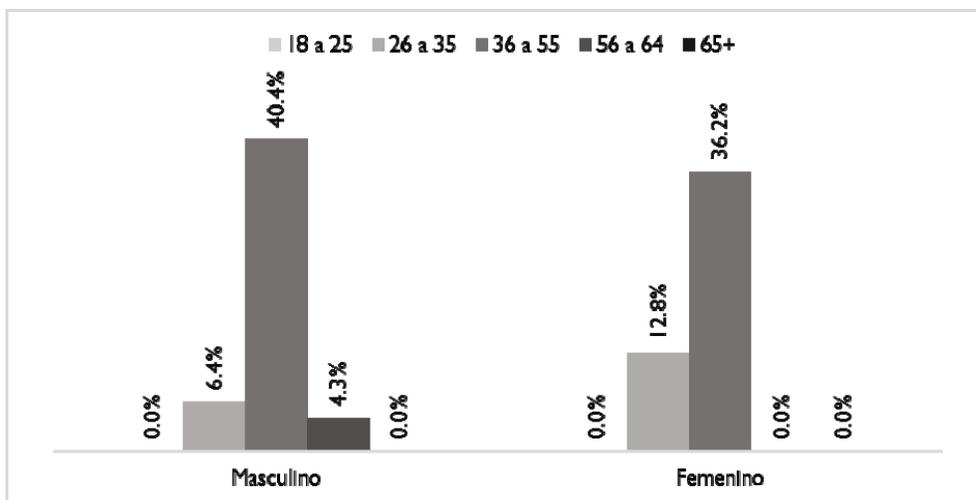
Indecisos acerca de emigrar fuera de Mier sexo femenino por edad y ocupación:



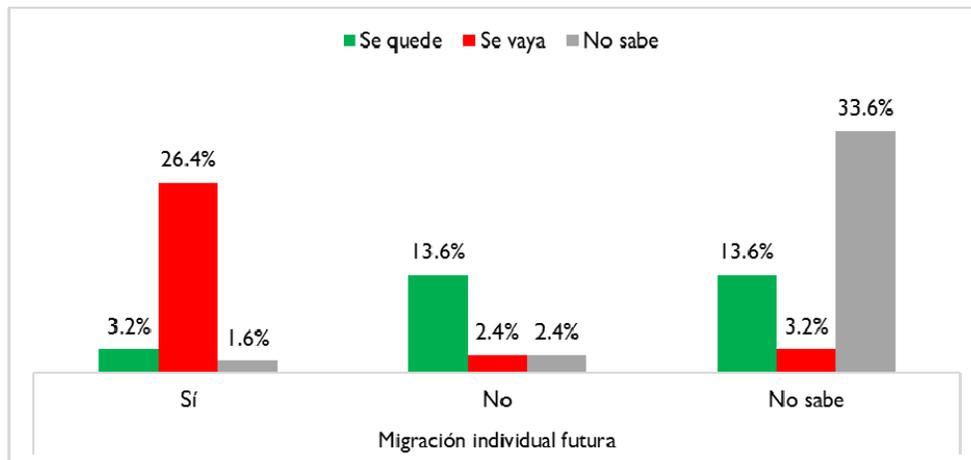
Intención de emigración de familia completa:



Indecisos acerca de que su familia emigre de Mier por edad y sexo:



Relación de intención de migración individual/intención de migración familia:



4. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Mier vive y crece: Elevar la calidad del nivel de vida del ciudadano y de la ciudad mediante el trabajo de sociedad y gobierno.

Visión

Lograr mediante la planeación estratégica y capacidad de evolución el progreso continuo y armonioso de los ciudadanos y la ciudad.

5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

DESARROLLO SOCIAL.

"Mier vive y crece en sociedad". El cuidado e integridad de la familia es la parte más importante que representa a nuestra ciudad. Es imprescindible el crecimiento social en la mejora constante de la calidad de vida y sociedad, por lo cual daremos continuidad a los programas de desarrollo y gestionaremos nuevos mecanismos de apoyo sin dejar a un lado la orientación y fomento social.

DESARROLLO URBANO.

"Mier vive y crece como ciudad". El progreso es un deseo inminente de toda ciudad, sin embargo la responsabilidad que conlleva tener una visión de progreso debe ser siempre consiente del ordenamiento y armonía del entorno en su realidad, tradiciones y áreas de oportunidad amplias que cuenta la H. Ciudad Mier. Por ello daremos un trabajo ordenado y respetuoso para la ciudad, en armonía con nuestras tradiciones y el progreso de los ciudadanos y la ciudad en la conservación de los grandes patrimonios culturales para el aprovechamiento de nuestra virtuosa clasificación de Pueblo Mágico.

DESARROLLO ECONÓMICO.

"Mier vive y crece en la Economía". La disposición y deseo del impulso económico es una de las principales demandas de los ciudadanos quienes mantienen una fuerte identidad con la ciudad, por ello es importante realizar acciones que fomenten la reactivación económica en el desarrollo del empleo y ocupación así como la apertura para la inversión privada que conserve el cuidado necesario para el desarrollo social y urbano planeado en la ciudad, misma que en sinergia con la categoría de Pueblo Mágico buscará potencializar sus virtudes dignificando y procurando siempre la parte más importante de nuestra ciudad: nuestra gente.

DESARROLLO INSTITUCIONAL.

"Mier, vive y crece como institución". Debemos de darle a la sociedad el gobierno que merece y este debe mantenerse sólido y fortalecido en las instituciones que coadyuvan y se soportan en él, por ello se buscará el fortalecimiento constante del Gobierno, sus instituciones y los organismos que circulan a su alrededor, esto mediante mecanismos abiertos y respetuosos de las direcciones que determinen el Gobierno del Estado y Federal sin omitir la fortaleza del Gobierno Municipal.

6. DESARROLLO SOCIAL

Un gobierno que asume el desarrollo social como una de sus prioridades, es aquel que reconoce que las manifestaciones de todos los grupos sociales están encaminadas a desplegar un aspecto del potencial humano.

Para impulsar un mayor desarrollo social se implementarán programas y acciones que contribuyan a disminuir la desigualdad de oportunidades para lograr la superación individual y colectiva promoviendo el acceso a la educación, salud, cultura, acceso a programas específicos para jóvenes y mujeres y propiciar mejores condiciones de vida para nuestros ciudadanos.

6.1 MIER VIVE Y CRECE CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Elevar los niveles de vida de la población.

6.1.1 Destinar mayores recursos para los sectores con mayor desventaja.

- Gestionar recursos ante el orden de gobierno federal y estatal, para implementar un mecanismo de financiamiento para el desarrollo de actividades productivas para la población de escasos recursos.
- Gestionar recursos ante el orden y programas del gobierno federal y estatal los estímulos necesarios para ampliar la cobertura de los servicios básicos hacia quienes se encuentren en condiciones vulnerables.
- Ampliar la cobertura del servicio de agua potable y drenaje.
- Promover el acceso del servicio de energía eléctrica a más habitantes del municipio.

6.1.2 Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones para su desarrollo.

- Promover la realización de foros de expresión en el que los ciudadanos puedan dar a conocer sus opiniones que el gobierno debe de considerar en sus acciones.
- Impulsar la constitución y renovación de comités sociales.
- Alentar mecanismos de consulta en la planeación del desarrollo.

6.2 MIER VIVE Y CRECE EN ATENCIÓN A LA MUJER Y LA JUVENTUD.

Ampliar los espacios que encaucen eficazmente la participación y el desarrollo de las mujeres y los jóvenes.

6.2.1 Impulsar la participación de las mujeres en los ámbitos económico, académico, cultural y social.

- Constituir el Consejo Municipal de la Mujer.
- Promover la cultura de equidad de género.
- Motivar la participación de la mujer en asociaciones y grupos organizados.
- Impulsar la coordinación con las autoridades del ámbito estatal la promoción de programas que ayuden a la detección de cáncer de mama y cérvico - uterino.
- Gestionar recursos ante el orden y programas del gobierno federal y estatal los estímulos necesarios para apoyar a las madres trabajadoras y fomentar la armonía del hogar.
- Desarrollar programas de capacitación al empleo y ocupación de la ama de casa para impulsar la activación económica local y estimular el desarrollo personal y profesional de la mujer en todas sus condiciones.

6.2.2 Impulsar el desarrollo y brindar estímulos a la Juventud.

- Constituir el Consejo Municipal de Participación Juvenil.
- Constituir grupos de expresión y participación.
- Reconocer el esfuerzo y trayectoria de jóvenes destacados mediante la institucionalización de premios y certámenes.
- Promover cursos y pláticas para prevenir las adicciones y enfermedades de transmisión sexual.
- Fomentar la realización de actividades recreativas y culturales.
- Generar programas de estímulo y seguimiento académico para los jóvenes en condiciones y/o familias vulnerables.
- Generar programas de activación del empleo y ocupación a jóvenes egresados de carreras técnicas y técnicas superiores que generen el retorno de la población joven al municipio.

6.3 MIER VIVE Y CRECE EN EDUCACIÓN

6.3.1 Educación Integral.

La Educación como derecho fundamental al que han aspirado los mexicanos, que sirve para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y el progreso de la sociedad será para nosotros la prioridad de todas las demandas populares más sentidas. Para CRECER es necesario realizar un esfuerzo sostenido para elevar la calidad de la Educación combatir el rezago escolar absoluto, abrir los espacios a nuestra población presentando alternativas de solución para la culminación de la educación primaria, educación secundaria y la educación a nivel de bachillerato, ya que la transformación que experimenta nuestro país, nuestro estado y sobre todo nuestro municipio exigirán generaciones y una población con una formación educativa más sólida, capaces de aplicar dichos conocimientos en forma creativa. En forma particular y en busca de una escuela digna y siempre hacia el camino de la excelencia, haremos conciencia en torno a la necesidad de fortalecer los conocimientos y habilidades de quienes se destacan en cada una de nuestras escuelas y en cada uno de los grados académicos. Becar a todos y cada uno de los alumnos que integren el cuadro de honor y las escuelas contarán con una aportación económica considerable por parte de la Presidencia Municipal con el fin de que ingresen al programa Escuela de Calidad y recibir el beneficio que tiene el programa con una aportación adicional del Gobierno Federal y del Gobierno del

Estado, que sumado a la aportación de la presidencia Municipal, trae como consecuencia una magna obra de impacto social.

Brindar una educación de excelencia a los niños, jóvenes y adultos con igualdad de oportunidades; promover la permanencia en todos los niveles y modalidades en el sistema educativo y fomentar la participación social en el proceso educativo.

ESTRATEGIAS:

6.3.1 Destinar mayores recursos para el financiamiento educativo para estimular la incorporación y la permanencia de los alumnos en el sistema educativo.

- Coordinar acciones con el Instituto de Crédito Educativo del Gobierno del Estado para el otorgamiento de becas y créditos educativos.
- Ampliar la atención de las personas que requieren educación especial.
- Gestionar recursos para apoyar a los alumnos con algún tipo de debilidad visual mediante el diagnóstico entrega de lentes.
- Acondicionamiento y mejora de la infraestructura educativa del municipio.

6.3.2 Incrementar los programas de alfabetización y abatir el rezago educativo.

- Promover la apertura de Plazas Comunitarias de alfabetización.

6.3.3 Estimular el desarrollo de las habilidades y el aprendizaje de los valores necesarios para mejorar su calidad de vida personal, familiar y social.

- Desarrollar proyectos educativos que promuevan la enseñanza y aplicación de los valores éticos y cívicos.

6.3.4 Fomentar la participación de los alumnos, docentes, padres de familia y la sociedad en general como actores del proceso educativo.

- Colaborar con los distintos órdenes de gobierno en la difusión de programas de información dirigidos a padres de familia, sobre valores, prevención, salud, orientación sexual y seguridad.
- Fomentar la creación de instancias que promuevan la integración de los distintos actores del proceso educativo.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

Buscar identificar alumnos sobresalientes en lo académico para brindarle el apoyo de becas y que continúen preparándose.

6.4 MIER VIVE Y CRECE EN CULTURA

Fortalecer la infraestructura cultural del municipio para impulsar el disfrute, la práctica y el respeto por nuestros valores artísticos y culturales.

6.4.1 Consolidar el funcionamiento de las instancias promotoras de la cultura a través de la Casa de la cultura para promover todo tipo de arte.

- Actualizar el equipo con que cuentan la casa de la cultura.
- Impulsar los espacios en donde se difunde el patrimonio histórico y cultural del municipio.
- Estimular la realización de festivales artísticos en beneficio de la sociedad.

6.5 MIER VIVE Y CRECE EN DEPORTE

6.5.1 Promover la actividad deportiva en el municipio.

El deporte contribuye al desarrollo armónico del ser humano mediante la práctica sistemática de actividades físicas que favorecen al crecimiento sano del organismo de nuestros niños y jóvenes. Es por ello que nuestro propósito es y será siempre que a través del deporte en sus diferentes disciplinas, mantener el interés y el entusiasmo del niño y del joven hacia la práctica y el mejor desempeño deportivo.

No cabe duda que el deporte es la actividad adecuada para que nuestros jóvenes utilicen su tiempo libre en el mayor y mejor aprovechamiento, ya que en el deporte se forman hábitos, valores y actitudes positivas.

Independientemente de que se mantendrán las competencias deportivas a través del fomento deportivo, contrataremos más instructores deportivos profesionales a fin de que periódicamente se den clínicas deportivas y se puedan detectar niños y jóvenes que se destaquen en las diferentes disciplinas deportivas que se practiquen, y que a través de una Escuela del Deporte en Mier, podamos ofrecer esos talentos en los distintos niveles Estatales y Nacionales.

Elevar la práctica del deporte como medio para la formación integral de las personas y una mejor calidad de vida.

ESTRATEGIA:

6.5.2 Incrementar los programas y acciones destinados al fomentar la práctica del deporte.

- Promover la creación del Consejo Consultivo del Deporte.

- Otorgar material deportivo a grupos organizados de deportistas.
- Construcción y mantenimiento de canchas deportivas.

LÍNEA DE ACCIÓN:

Crear clínicas deportivas para niños y jóvenes sobresalientes, para hacer de una práctica deportiva un modo de vivir.

6.6 MIER VIVE Y CRECE EN SALUD**6.6.1 Acceso a la Salud.**

La necesidad fundamental para la sociedad en general es la Salud, por lo que permanentemente es necesario adquirir conocimientos, capacidades, actitudes y valores que se manifiesten en una relación responsable en el medio natural en la comprensión del funcionamiento y las transformaciones del organismo humano y en el desarrollo de hábitos adecuados para la preservación de la salud y el bienestar.

Conforme esta premisa y dada la experiencia para dar soluciones efectivas a tantos problemas de Salud en cuanto a su atención médica y profesional existe la determinación de gestionar directamente ante el sector salud un equipamiento para nuestro centro de salud local con el que se brinden servicios durante las veinticuatro horas de los siete días de la semana, contando al menos con un cirujano, un pediatra, un internista, un quirófano equipado y así atender a todas las urgencias sin necesidad de un traslado hacia el centro de salud equipado más cercano que se encuentra en el municipio de Miguel Alemán y en el último de los casos, ser atendidos en clínicas particulares.

Ahora bien, contamos con un seguro popular y un seguro escolar que a la fecha no han funcionado completamente debido a esas carencias.

Asimismo, protegeremos el medio ambiente con acciones concretas como la reutilización y el reciclaje de toneladas de materiales en especial el vidrio, aluminio y cartón. También apoyaremos la conservación de jardines, bosques y áreas verdes. Por tal motivo se construirán contenedores que se distribuirán en forma estratégica en la ciudad, para que la población deposite ahí la basura en forma clasificada y no tenga necesidad de llevar al basurero municipal, que a la fecha se ha convertido en un foco de insalubridad.

MIER VIVE Y CRECE colaborando en las importantes tareas de orientación, a fin de generar actitudes responsables en los ciudadanos de hoy y de mañana. Vida, salud, ecología, compromiso, preservación, conciencia, seguridad, reciclaje, responsabilidad, futuro, medio ambiente, naturaleza, son la base del entorno sustentable que nos permitirá tener una mejor calidad de vida.

Mejorar las condiciones de salud de los habitantes, promoviendo el acceso igualitario y con calidad a los servicios de salud.

ESTRATEGIA:**6.6.1** Difundir los medios que brindan protección financiera a la población por motivos de salud.

- Promover el seguro popular de salud.

6.6.2 Consolidar los servicios de salud que permitan reducir riesgos y problemas emergentes.

- Reacondicionamiento y ampliación del Centro de Salud.
- Informar a la población contra riesgos sanitarios.

LÍNEA DE ACCIÓN:

Brindar el servicio correspondiente, haciendo valer el seguro popular y el seguro escolar a toda la población que carezca de este beneficio.

6.6.3 Equidad y cohesión social.

Implementar programas de asistencia social en beneficio de la población vulnerable y generar oportunidades que incrementen la calidad de vida de las familias.

6.6.4 Sumar esfuerzos con organizaciones y entidades gubernamentales para desarrollar actividades de asistencia social.

- Coordinar la gestión de recursos con organizaciones no gubernamentales y dependencias de los distintos órdenes de gobierno.

6.6.5 Gestionar apoyos y servicios en materia de asistencia social.

- Ampliar la cobertura de los programas que mejoren el estado nutricional, de salud y acceso a la educación de la población marginada y grupos vulnerables en coordinación con el Sistema DIF Tamaulipas.

6.6.6 Fortalecer la cultura de respeto a personas vulnerables

- Difundir la cultura de atención y respeto a los adultos en edad de plenitud y su reincorporación a la vida productiva.
- Adecuar espacios de atención para los adultos en edad de plenitud.
- Promover una cultura de dignificación hacia los discapacitados.

- Construir rampas y accesos para discapacitados en centros recreativo

6.7 MIER VIVE Y CRECE EN HISTORIA

LÍNEA DE ACCIÓN:

6.7.1 Difundir el patrimonio histórico del municipio a través de la realización de eventos culturales en que se conmemoren los hechos históricos que han acontecido en la H. Ciudad Mier.

6.7.2 Elaborar un documento histórico para implantarlo en nuestras escuelas locales de los diferentes niveles la historia de nuestro pueblo como área de conocimiento.

6.7.3 Realizar el reglamento del rescate del Patrimonio Histórico Municipal, y el Reglamento Municipal del Pueblo Mágico.

7. DESARROLLO URBANO

7.1 MIER VIVE Y CRECE CON PROGRESO RESPONSABLE

Ofrecer a nuestros habitantes un mejor lugar para vivir y trabajar, con una funcionalidad integral y un desarrollo responsable y armonioso.

Implementar técnicas de planeación avanzadas, la coordinación efectiva con el gobierno estatal y una participación activa de la población que garantice la aplicación de las estrategias, son condiciones indispensables para hacer de Mier, una ciudad de calidad.

7.1.1 Ordenamiento territorial y desarrollo sustentable.

Contar con instrumentos de planeación urbana para propiciar un crecimiento urbano ordenado.

7.1.2 Dar seguimiento al sistema de información geográfica.

- Revisar el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

- Evaluar continuamente las condiciones urbanas y su potencial en desarrollo urbano.

7.1.3 Aplicar instrumentos jurídicos, financieros y administrativos que apoyen el desarrollo sustentable.

- Impulsar la creación del Comité Municipal de Desarrollo Sustentable.

- Difundir la preservación del patrimonio cultural y edificado.

- Gestionar con organismos financieros y empresas recursos para realizar obras.

7.1.4 Creación de una Nueva Planta de Agua Potable y reconstrucción de la actual.

Incrementar la cobertura de la red de agua potable y promover el uso racional del recurso.

7.1.5 Estimular un mejor aprovechamiento del agua por parte de los usuarios.

- Establecer una campaña para crear una cultura de cuidado del agua.

7.1.6 Ampliar la cobertura de Agua Potable y Alcantarillado.

- Destinar los recursos presupuestales para abatir las necesidades.

7.2 MIER VIVE Y CRECE EN VIVIENDA

Generar oportunidades para que la población obtenga mejor calidad de vida a través de la dotación integral de servicios básicos y el mejoramiento de la vivienda.

7.2.1 Impulsar la regulación de asentamientos humanos.

- Gestionar la titulación de predios y lotes urbanos.

7.2.2 Promover el mejoramiento de la vivienda.

- Difundir programas de financiamiento de vivienda de los distintos órdenes de gobierno.

7.3 MIER VIVE Y CRECE EN MOVILIDAD

7.3.1 Instrumentar programas de pavimentación, bacheo y mantenimiento de caminos.

7.3.2 Construcción de Puente sobre Río Álamo y la ampliación de la Calle Cuauhtémoc hasta conectar con el vado de la Calle Obregón para comunicar la colonia Riveras del Álamo.

7.4 MIER VIVE Y CRECE EN PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO.

Consolidar los órganos y herramientas del sistema de planeación en el municipio.

7.4.1 Promover la cultura de planeación en todas las áreas de la administración pública municipal.

- Promover la creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

- Efectuar ejercicios de planeación estratégica e instrumentar los sub comités especiales.

- Propiciar la coordinación interinstitucional para la optimización del recurso.

- Actualizar el Plan Municipal de Desarrollo.

7.5 MIER VIVE Y CRECE EN MEDIO AMBIENTE.

Promover la preservación de los recursos naturales y el equilibrio ecológico.

Impulsar la preservación de los recursos naturales y el equilibrio ecológico.

7.5.1 Promover programas de protección al medio ambiente.

- Impulsar el sistema de limpieza pública.
- Promover la cultura de protección al medio ambiente.

7.5.2 Limpieza y Saneamiento permanente de Arroyo Méndez y Arroyo San Juan.**7.5.3** Implementación del Proyecto Álamo 2000.**7.5.4** Revestimiento de concreto Arroyo Méndez.**7.6 MIER VIVE Y CRECE EN REINSERCIÓN DE VIVIENDA**

Estimular la ocupación de la vivienda de los habitantes que migraron de nuestro municipio y la conservación responsable del patrimonio.

7.6.1 Estimular la ocupación de la vivienda mediante acciones que incentiven su reinserción.

- Identificación de las viviendas desocupadas.
- Desarrollar programas de estímulo para la ocupación del patrimonio.
- Desarrollar programas de conservación del patrimonio habitado y deshabitado para mejoras de la imagen y la reinserción social.
- Gestionar recursos ante el orden y programas del gobierno federal y estatal los estímulos necesarios para la mejora de imagen de las viviendas que se encuentren dentro de los alcances de los programas de SECTUR y PRODERMAGICO.

8. DESARROLLO ECONÓMICO**8.1 MIER VIVE Y CRECE EN EMPLEO.**

El futuro de Mier es inseparable del futuro de Tamaulipas y de México.

Para lograr un desarrollo económico prospero en beneficio de Mier, es necesario emprender políticas públicas económicas que beneficien no sólo durante el periodo de ejercicio de ésta administración municipal, sino que las mismas beneficien durante los próximos años, por lo que convocaremos a todos los empresarios, industriales y comerciantes con vocación de servicio y espíritu solidario, para que coadyuven con el esfuerzo de premios a los alumnos de todos los niveles educativos de nuestra ciudad, que por su esfuerzo y dedicación, presente un alto promedio y un alto nivel académico, ofrecerles en forma de beca una ayuda económica e incentivarlos a seguir por el camino de la excelencia.

Esto con la finalidad de que los convocados estimulen el empleo y ocupación de la población sedentaria en el municipio, la cual en su mayoría se forma por las amas de casa y adultos en edad de plenitud, mismos que han expresado mediante los diagnósticos su alta disposición en activarse laboralmente.

Celebrar convenios con el Gobierno Estatal y crear viveros a fin de cultivar plantas para que se puedan vender, creando un espacio para el mantenimiento y producción a fin de activar el comercio en el mercado local y plazas públicas por nuestros adultos en edad de plenitud y que las ganancias sean precisamente el sustento.

Elaborar y ofrecer en las áreas públicas de la ciudad nuestra gastronomía, cultura y tradición, creando una oferta turística y comercial primero a nuestros ciudadanos, segundo a nuestra región cercana y finalmente al resto de la población donde puedan disfrutar de los diversos servicios y productos generados por los ciudadanos bajo la promoción y fomento de nuestra clasificación como Pueblo Mágico.

Definir programas y acciones por parte del gobierno municipal para consolidar un crecimiento económico en un ambiente de productividad y competitividad, mediante la creación y el fortalecimiento de las empresas locales, el comercio, el sector agropecuario y turístico para la generación de empleos.

Realizar un programa de inversión privada donde se expresen las grandes áreas de oportunidad del municipio en territorio, conexiones carreteras y geográficas para la inyección económica de empresas que generen fuentes de empleo bajo la línea del progreso responsable de la ciudad, expresando también la disposición de nuestros ciudadanos en el ámbito laboral.

OBJETIVO: Generar fuentes de empleo para lograr la autosuficiencia económica.

ESTRATEGIAS:**8.2 MIER VIVE Y CRECE EN SECTORES ECONÓMICOS****8.2.1** Sector Primario.

Contar con un sector agropecuario más competitivo, que genere crecimiento para la creación de nuevas fuentes de empleo.

8.2.1.1 Impulsar el incremento de la actividad agropecuaria y pesquera.

- Establecer reuniones mensuales con autoridades agropecuarias del orden estatal y federal para que informen acerca de la normatividad de programas y subsidios para el campo.
- Gestionar créditos para la instalación de microempresas.

8.2.1.2 Fomentar el desarrollo en el medio, rural promocionando proyectos de inversión, capacitación y organización.

- Promover entre los productores organizaciones de carácter económico y su constitución legal.

8.2.1.3 Promover el ordenamiento de las acciones agropecuarias y pesqueras para su desarrollo sustentable.

- Vigilar el cumplimiento de los ordenamientos legales sobre el uso y manejo del agua.

8.2.2 Sector Terciario.

Fortalecer el crecimiento y la creación de nuevas empresas y comercios en la localidad.

8.2.2.1 Impulsar la actividad industrial y comercial.

- Impulsar acciones de promoción del municipio, para atraer inversión y brindar estímulos fiscales a los inversionistas.
- Promover una mayor participación de la inversión local para impulsar el crecimiento.
- Realizar talleres para emprendedores de negocios.

8.2.2.2 Estimular una mayor participación de la micro, pequeña y mediana empresa en el crecimiento económico del municipio.

8.2.2.3 Gestionar la utilización del Canal de la Presa Las Blancas para usos agropecuarios y de Acuacultura.

8.2.2.4 Implementar un Proyecto de manejo controlado de las especies de la presa las blancas para crear una cooperativa pesquera.

8.2.2.5 Realizar un proyecto de acuacultura en el Canal de la Presa las Blancas para engorda de bagre y tilapia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

Aprovechar los recursos naturales del municipio para la creación de proyectos productivos.

8.3 MIER VIVE Y CRECE EN TURISMO

Nuestro municipio tiene un potencial enorme de atractivos turísticos, con más de 1,100 km² de territorio municipal, existen en nuestro alrededor, lugares históricos, ríos, presas y parajes atractivos para la invitación al turista local y extranjero. También contamos con el nombramiento de Pueblo Mágico, que nos da promoción a nivel nacional e internacional siendo prioridad para nuestro municipio generar un mejor turismo, que beneficiara no solo a la proyección de nuestro municipio, sino también ayudaría a contribuir con el desarrollo de la economía local.

En Turismo, MIER VIVE Y CRECE para ser la tierra que invite al amigo, al vecino y al peregrino, a este Pueblo Mágico que no tiene límites para atender a quien nos visite.

OBJETIVO:

- Constituir el Consejo Municipal de Desarrollo Económico y Turístico.

ESTRATEGIA:

8.3.1 Favorecer una oferta turística, que aproveche la ventaja de la ubicación del municipio y de sus atractivos.

- Permanente limpieza y mantenimiento de los lugares de interés turístico.
- Propiciar actividades recreativas que atraigan visitantes al municipio.
- Gestionar recursos ante el orden y programas del gobierno federal y estatal los estímulos necesarios para la mejora de imagen del municipio y su oferta turística dentro de los alcances de los programas de SECTUR y PRODERMAGICO.

8.3.2 Crear una ruta turística del municipio explicando las principales características de cada uno de los monumentos y hechos históricos.

8.3.3 Implementación del Proyecto Paseo San Juan.

8.3.4 Remodelación y mejor alumbrado en plazas y jardines.

8.3.5 Remodelación de la Casa de la Cultura

8.3.6 Restitución de alumbrado público por luminarias tipo LED.

8.4 MIER VIVE Y CRECE GENERANDO EMPLEOS

ESTRATEGIAS:

Tener las condiciones ideales para el desarrollo de la inversión productiva, tanto nacional como extranjera, que nos conduzca a la generación de más empleos.

8.4.1 Promocionar a nivel regional, las ventajas de la ubicación geográfica del municipio para atraer inversiones productivas.

- A través del Consejo Municipal de Desarrollo Económico y Turístico, realizar campañas y eventos de promoción del municipio.

8.4.2 Impulsar el sistema de capacitación del empleo en coordinación con el orden estatal para contar con trabajadores mejor capacitados.

- Gestionar programas de capacitación para el empleo ante la instancia estatal del empleo.

LÍNEA DE ACCIÓN:

Establecer permanentemente una bolsa de trabajo a nivel municipal a través de los diferentes programas y proyectos.

8.5 MIER VIVE Y CRECE INTERNACIONALMENTE

8.5.1 Incrementar la presencia de nuestro municipio en los condados norteamericanos mediante el establecimiento de instrumentos que permitan mayor vinculación y colaboración.

8.5.2 Propiciar la presencia del municipio ante instancias internacionales para estrechar vínculos de colaboración, para lograr el "PUENTE INTERNACIONAL MIER-ROMA".

- Impulsar la relación con ciudades de los Estados Unidos de Norte América para el intercambio de actividades comerciales, culturales y sociales.

9. DESARROLLO INSTITUCIONAL

En respuesta a las sugerencias de la población de transformar y fortalecer los servicios de prevención y combate al delito, se instrumentarán acciones y programas para lograr el fortalecimiento y la coordinación con las fuerzas del orden para brindar mayor seguridad a los ciudadanos.

9.1 MIER VIVE Y CRECE CON SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Asignar recursos adecuado a los cuerpos policíacos para contribuir a la disminución de índices delictivos, así como propiciar que los servicios de seguridad pública se presten conforme a los principios fundamentales de profesionalización, legalidad, eficacia y honradez.

Incorporar la participación de la comunidad en las tareas de seguridad pública.

ESTRATEGIAS

9.1.1 Incrementar y modernizar el equipamiento y recursos materiales de las instituciones vinculadas con la seguridad pública.

- Promover el equipamiento de los cuerpos de seguridad pública.

9.1.2 Impulsar la participación social en materia de seguridad pública.

- Consolidar la integración del Comité Municipal de Seguridad Pública.
- Fomentar la cultura de los valores cívicos que induzca una actitud de respeto a la legalidad.

9.1.3 Establecer mecanismos de coordinación con las autoridades estatales y federales en el combate a la delincuencia.

- Implementar de manera conjunta operativos de carácter preventivo para disuadir la delincuencia.
- Instrumentar el Programa Municipal de Prevención del Delito.

LÍNEA DE ACCIÓN:

Coordinar acciones con los diferentes niveles de gobierno para implantar un programa único de seguridad a nivel municipal.

9.2 MIER VIVE Y CRECE EN PROTECCIÓN CIVIL

Proteger la integridad física de los habitantes de Mier, su patrimonio ante la posible ocurrencia de un desastre natural.

9.2.1 Promover las acciones encaminadas a salvaguardar la integridad física de los habitantes y sus bienes materiales.

- Identificar los riesgos y amenazas en el municipio.
- Promover la creación del Consejo Municipal de Protección Civil.
- Impulsar campañas de difusión de las contingencias a las que está expuesto el municipio.

9.3 MIER VIVE Y CRECE EN DERECHOS HUMANOS

Promover el respeto a los derechos humanos.

9.3.1 Consolidar la cultura de respeto a los derechos humanos.

- Difundir las funciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Fortalecer los mecanismos de recepción de quejas ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

10. GOBIERNO DE RESULTADOS

Con el propósito de permanecer con un gobierno que cumpla cabalmente sus compromisos y que actúe con estricto apego a la ley, se modernizará y actualizará la estructura y los procedimientos de gestión pública, brindando a la población servicios públicos de calidad.

Se fortalecerá a los órganos de gobierno, las instituciones, los ordenamientos jurídicos y las herramientas que se utilizan en el gobierno municipal para fortalecer una cultura de la planeación en todas las áreas de la gestión pública e impulsar la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo.

11. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE

Contar con una administración municipal que brinde servicios de excelencia a la sociedad.

11.1 Impulsar la Profesionalización de los Servidores Públicos.

- Instrumentar un sistema que genere análisis de puestos, perfiles, evaluaciones del desempeño y planes de capacitación.
- Actualizar reglamentos y disposiciones jurídicas que rigen los procesos administrativos.
- Impulsar el uso de herramientas de tecnología avanzada.

11.2 Propiciar una administración honesta, transparente y eficiente de los recursos públicos.

- Implementar programas de modernización y desarrollo administrativo tales como la instrumentación de manuales administrativos, reglamentos interiores y acciones que procuren la transparencia en las actividades gubernamentales.
- Instrumentar un sistema de control de los inventarios de los bienes del municipio.

12. FINANZAS PÚBLICAS

Instaurar un sistema de recaudación eficiente.

12.1 Actualizar el sistema tributario para que dé plena seguridad al contribuyente.

- Incorporar a contribuyentes al padrón municipal que por diversas razones permanecen al margen de sus obligaciones fiscales.
- Establecer medidas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

13. ESTRATEGIA POLÍTICA

En un clima de civilidad y respeto, someter los actos del municipio a la ley, practicar el dialogo y entre las fuerzas políticas y sociales y prestigiar la función pública y restaurar la confianza en las autoridades.

Fomentar la participación social, ampliando las relaciones entre el municipio, los ciudadanos y sus organizaciones para que la sociedad se exprese y organice.

14. RELACIÓN CON EL GOBIERNO ESTATAL, FEDERAL Y ORGANIZACIONES.

Fortalecer la relación armónica con los poderes del estado y la federación para un mejor ejercicio de las competencias, las responsabilidades y el ejercicio de los recursos respecto de programas y acciones.

14.1 Coordinar planes, programas y convenios entre los gobiernos estatal y federal ampliando la cobertura y participación.

15. DEMOCRACIA

Establecer asesorías para la creación de una cultura democrática a los comités formados por niños y jóvenes estudiantes, para que conozcan sus facultades y obligaciones.

16. BARRIO

Establecer un sistema de jefe de barrio a fin de delegar funciones, con el propósito de que sus habitantes sean escuchados y atendidas sus propuestas.

17.- PROYECTOS DE REGIÓN

17.1 Escuela de Artes.

Se propone la creación del Instituto de Estudios Profesionales de Artes de Tamaulipas, Campus H. Ciudad Mier, a través del presente anteproyecto:

“Considerando...

...lo justo y necesario que es que quienes tengan vocación para ser artistas, artesanos, promotores y gestores culturales, sean impulsados en sus capacidades de crear cultura y arte, mediante programas de enseñanza artística que posean un alto sentido de calidad, para lograr egresados con una excelente formación artística.

...la necesidad de acoger y aplicar políticas culturales de Gobierno, para rescatar nuestra identidad y cultura regional, estatal y nacional, en la creación, promoción y disfrute pleno del pueblo de las artes y de todas las formas de expresión propias de nuestro patrimonio y tradiciones culturales.

...lo relevante e importante que resulta hacer de la H. Ciudad Mier, Tamaulipas, el semillero del arte tamaulipeco, del arte mexicano, en donde pueda desarrollarse en un ambiente de armonía y respeto, la educación y preparación en el arte en todas sus formas de expresión, para luego de ahí difundirse y esparcirse por toda la geografía tamaulipeca, del territorio nacional y si es posible, del mundo entero, de todos los artistas que decidan acudir al llamado de su vocación, sean de Tamaulipas, de cualquier entidad de la República Mexicana y de cualquier latitud del mundo, para abarcar el aprendizaje y el ejercicio de la

música, la danza, el teatro, la escritura, el dibujo artístico, el diseño artístico o la pintura, entre otras artes, para emprender un viaje que busque la excelencia para con ello lograr el éxito.

...que este es un proyecto de grandes dimensiones cuya trascendencia debe ser capaz de soportar los cambios de gobierno, las voluntades de los políticos o las vicisitudes de la economía, por lo que debe colocarse en un marco normativo jurídico de elevada profesionalidad y alto sentido de responsabilidad, que trascienda las instancias federal, estatal y municipal e impacte al ámbito internacional.

Por todo lo anterior...

Se propone:

Primero. Que el Gobierno del Estado de Tamaulipas cree en la H. Ciudad Mier, el Instituto de Estudios Profesionales de Artes de Tamaulipas, Campus H. Ciudad Mier, mediante decreto, para que su continuidad no quede sujeta a la veleidosa voluntad de futuras autoridades y no se interrumpan sus funciones por cambios de administración estatal o municipal.

Segundo. Que el Gobierno del Estado programe que dicha creación tenga carácter de permanente y no de temporal, y que el gasto corriente de dicho Instituto (nómina, servicios, operatividad, etc.) sea con cargo al erario estatal, dada la insuficiencia de recursos del Ayuntamiento local para asumir la responsabilidad económica y financiera de tal dimensión.

Tercero. Que los estudios que a través de este Instituto se acrediten, tengan el reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública Federal, de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, y de organismos educativos internacionales, si es necesario, para que no sea este proyecto una mera buena intención que termine en un proyecto con duración de dos años y que luego desaparezca, como si nunca hubiera existido.

Cuarto. Que dicho Instituto desarrolle sus programas de enseñanza con carácter de Licenciatura o Técnico, en las diversas carreras de perfil artístico existentes, como son la arquitectura, la escultura, la cerámica, el relieve, la pintura al fresco, el mosaico, la orfebrería, el tapiz, el grabado, la pintura mural, la música, la declamación, el cuento, la prosa, el ensayo, la novela, la novela corta, el poema, la danza, el arte dramático y el cine.

Quinto. Que dicho Instituto tenga como objetivo primordial, la formación y desarrollo integral de competencias personales y profesionales en estudiantes, para su desempeño y desarrollo de talentos individuales y creatividad, para construir y transmitir los conocimientos adecuados y pertinentes orientados al ejercicio profesional, en el campo de las Artes, en sus más variadas y diversas formas de expresión.

Sexto. Que dicho Instituto tenga la suficiente capacidad financiera para que de forma autónoma y con recursos propios asignados sistemáticamente por el Gobierno Federal, por el Gobierno del Estado, por el Gobierno Municipal y por las Fundaciones Culturales afines a este proyecto, así como organismos internacionales que filantrópicamente fomentan estas actividades, para poder ser capaz de innovar, diseñar, construir, ejecutar controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer una estrategia pedagógica en cuyo conjunto se encuentren los principios y acciones de largo plazo orientados a la formación de las personas en un ambiente institucional controlado, donde el propio Instituto elija a sus estudiantes y seleccione a sus profesores, según el modelo pedagógico elegido, con una flexibilidad académica y administrativa que corresponda y se complemente para alcanzar los logros previamente establecidos

Séptimo. Para dicho Instituto, la formación y desarrollo de una comunidad académica es una prioridad institucional, la cual debe de estar comprometida con los principios y políticas del Instituto, para promover la investigación formativa en todos sus programas como parte de sus estrategias pedagógicas y de formación de comunidad académica.

Octavo. El punto ideal para el establecimiento de dicho Instituto es definitivamente en el territorio de Mier, considerando los antecedentes histórico-artístico-culturales, que le preceden a dicho municipio, además de que es en este momento cuando dicha región, la de la Ribereña, debe de tener un punto de despegue para su desarrollo económico, por las circunstancias de todos conocidos, que le ha llevado a un letargo, además de que hay una deuda histórica con Mier, considerando todas las ocasiones anteriores en que su territorio ha sido disminuido por diversas razones.

17.2 Escuela Regional de Acuacultura.

Considerando que el setenta por ciento de aguas dulce internas se encuentran en la zona, es propicio generar una escuela de acuacultura a nivel Técnico, para aprovechar los recursos naturales de nuestra región.

Se propone crear en Mier, la Escuela Regional de Acuacultura y Desarrollo Natural, para aprovechar y capacitar a los habitantes de la región para un buen y mejor uso de sus recursos naturales.

La ubicación estratégica de Mier, facilita la capacitación y buen manejo de los recursos regionales.